SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS Y TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN".

Clasificación UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Nombre
78000000	78110000	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
78000000	78100000	78101800	Servicio de transporte de carga por carretera

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las recomendaciones que para este efecto ha expedido la Agencia Nacional de Contratación Estatal a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEESS - Versión 2 del 24 de junio de 2022, considerando la naturaleza del proceso y las condiciones de ejecución del futuro contrato, se elabora el presente Estudio del Sector.

El presente estudio del sector tiene como finalidad proporcionar una visión completa y fundamentada que respalde la toma de decisiones en el proceso de contratación, considerando como elementos clave la descripción del mercado, la oferta y demanda, los principales actores y competidores, las tendencias y los factores que pueden influir en la presente contratación, entre otros aspectos relevantes para el proceso.

1. Análisis del Mercado:

1.1. Aspectos generales del Mercado:

LOGROS

Estabilidad macroeconómica: Colombia ha mantenido una estabilidad macroeconómica histórica gracias a instituciones sólidas y un marco basado en metas de inflación, tipo de cambio flexible y reglas fiscales. **Crecimiento estable:** En las últimas dos décadas, el país ha experimentado un crecimiento estable y reducciones significativas en la pobreza.- **Reducción de la pobreza:** la pobreza multidimensional, que mide carencias en aspectos como salud, educación, vivienda, empleo y bienestar infantil, cayó al 11,5% en 2024, aunque persisten disparidades regionales.

DESAFIOS

Estancamiento de la productividad: La productividad ha sido un obstáculo para la convergencia con países de ingresos altos.- **Desigualdades territoriales y poblacionales:** Las profundas desigualdades territoriales y poblacionales siguen siendo un desafío significativo.- **Limitada integración global:** La limitada integración global dificulta la diversificación de las exportaciones más allá de materias primas.- **Complejidad del sistema tributario:** El sistema tributario es complejo y desincentiva la inversión y la innovación.- **Gasto público rígido:** El gasto público rígido obstaculiza la inversión en infraestructura y la prestación de servicios.

PERSPECTIVAS

Crecimiento económico: Se prevé un crecimiento de 2.4% en 2025, alcanzando 2.9% hacia 2027, impulsado por el consumo privado, las exportaciones y una inversión privada en crecimiento.- **Riesgos a la baja:** Los riesgos a la baja son considerables y están centrados en la consolidación fiscal y choques externos. Los expertos recomiendan: - **Retorno a la disciplina fiscal**: Es necesario retornar a la disciplina fiscal para preservar la estabilidad macroeconómica.- **Reformas estructurales**: Avanzar en reformas estructurales, incluyendo la creación de mercados más competitivos, para impulsar un crecimiento inclusivo.- **Mejora de la productividad**: Aumentar la productividad requiere mejor infraestructura y servicios públicos, un sistema tributario más amplio, eficaz y justo, mayor eficiencia del gasto y un mejor clima empresarial.- **Crecimiento más inclusivo**: Un crecimiento más inclusivo necesita transferencias fiscales más efectivas, un sistema de seguridad social moderno y mercados laborales más robustos.

Fuente: Elaboración propia, Subdirección Administrativa y Financiera Inder, con información extraída de https://www.bancomundial.org/es/country/colombia

Situación actual de la Economía Colombiana

"La economía crecerá un 2,8% en 2026 y un 2,9% en 2027. La inversión retomará su recuperación gradual y parcial a medida que se suavicen las condiciones financieras, pero la incertidumbre la mantendrá en niveles moderados. El consumo privado se verá respaldado por el descenso de la inflación y por la solidez del mercado laboral y de las remesas. El sector exterior reducirá su contribución, ya que las exportaciones de petróleo y minería se verán limitadas por la producción interna y por los bajos precios del petróleo, al tiempo que las importaciones mantendrán su solidez. Se espera que la inflación disminuya, pero se mantenga por encima del objetivo del 3% hasta 2027.

Se prevé una política monetaria restrictiva para garantizar que la inflación regrese a su objetivo. Aunque se reanudará la consolidación fiscal, se espera que los déficits fiscales se sitúen muy por encima del 4% del PIB mientras la regla fiscal esté suspendida. Para estabilizar la deuda y restablecer la confianza de los inversores, es necesario adoptar una estrategia de consolidación más ambiciosa, que incluya una reforma fiscal integral y la reducción de las rigideces de gasto. También será fundamental volver a la implementación de la regla fiscal y restablecer un ancla de la deuda creíble a mediano plazo."[1]



Fuente: https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/topics/policy-sub-issues/economic-snapshot-pages/eo118sp/CN_COL_ESP_EO118-Final.pdf

"El transporte se refiere al movimiento de personas, mercancías o animales de un lugar a otro. Es una parte esencial de la vida moderna, que permite a particulares y empresas acceder a bienes y servicios de diferentes regiones y países. Existen varios modos de transporte: por carretera, ferrocarril, aire y mar, cada uno con sus propias ventajas e inconvenientes. Una infraestructura y unos servicios de transporte eficaces son cruciales para el desarrollo económico, la interacción social y el mantenimiento de la conectividad mundial.

El principal indicador de crecimiento que contribuye al mercado de transporte en Colombia es el hecho de que tres cuartas partes de la población de clase media vive en ciudades. A medida que la productividad económica en Colombia se abre camino, también lo hace la renta disponible de las personas, lo que conduce a una mayor demanda de servicios de transporte privado como taxis y plataformas de viajes compartidos. Este cambio de perspectiva en el mercado de transporte de Colombia por parte de los principales consumidores ha mejorado la estructura del mercado y ha influido en los principales actores para trabajar en la movilidad urbana y la planificación de la ciudad a través del lanzamiento de sistemas de transporte sostenible y urbano en Colombia."[2]

El ***mercado de transporte especial de pasajeros y de carga en Colombia*** ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, impulsado por la *expansión económica, la rápida urbanización, iniciativas gubernamentales, el acrecimiento del turismo y la creciente demanda de servicios de transporte eficientes y seguros*. La mayor parte de este crecimiento se debió al aumento de la demanda de servicios de

[1] https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/topics/policy-sub-issues/economic-snapshot-pages/eo118sp/CN_COL_ESP_EO118-Final.pdf

[2] Mercado de Transporte en Colombia | Análisis, Tamaño 2035

transporte de carga, especialmente en sectores como la agricultura, la construcción, la Minería, pesca y Silvicultura, comercio distributivo, petróleo y gas, industria manufacturera, farmacéutica y sanitaria

> *El mercado de transporte en Colombia alcanzó un valor de alrededor de **USD 15,58 mil millones en 2025**. Se prevé que el mercado crezca a una tasa de crecimiento anual compuesta del **5,1% entre 2026 y 2035**, para alcanzar un valor de **24,37 mil millones de USD en 2035**.*

https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-transporte-en-colombia

La competencia en el mercado de transporte especial de pasajeros y de carga en Colombia es alta, con una gran cantidad de empresas que ofrecen servicios de transporte de alta calidad y eficiencia. Algunas de las empresas más importantes del sector incluyen empresas de transporte como Transporte de pasajeros Rápido Tolima, Transportes Librea, Expreso Brasilia, Expreso Bolivariano, AS Transportes, Transportes Medellín, Cargas SAS, Transporte Tranes, Estarter. Sin embargo, a pesar de la competencia, el sector enfrenta desafíos importantes, como la congestión vial y la falta de infraestructura adecuada, lo que puede afectar la eficiencia y la seguridad de los servicios de transporte.

Las diferencias claves entre los servicios de transporte de carga y pasajeros se presentan a continuación:

Diferencias generales	Transporte de carga	Transporte de pasajeros
Propósito	Transporta mercancías	Transporta pasajeros
Vehículos	Camiones (otros modos aviones trenes de carga, barcos.	Carros pequeños, camionetas, busetas, buses.
Seguridad y comodidad	Protege el buen estado y la seguridad de la mercancía encomendada.	Prioriza la seguridad y comodidad de las personas.
Regulaciones	- Los vehículos de carga deben tener un peso bruto vehicular (PBV) no superior a 10.500 kilogramos para circular sin restricciones. - Los vehículos de carga con PBV superior a 3.4 toneladas están sujetos a restricciones en días festivos y fines de semana. - Es obligatorio tener una póliza de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual. - Los conductores deben tener licencia de conducción adecuada para el tipo de vehículo.	- Los vehículos de transporte público de pasajeros deben estar homologados y cumplir con normas de seguridad y comodidad. - Los conductores deben tener licencia de conducción adecuada y cumplir con requisitos de capacitación. - Los pasajeros tienen derecho a recibir información sobre el viaje, incluyendo horarios, rutas y tarifas. - Los pasajeros también tienen derecho a transportar equipaje dentro de los límites establecidos por la empresa de transporte.

La actividad económica sobre la cual recae el objeto del presente proceso se encuentra enmarcada en el sector terciario, el cual se encuentra conformado por dos subsectores, **1) Servicios**, y 2) Comercio.

Importancia y desempeño del Sector Económico en el contexto local y nacional:

El **sector terciario**, también conocido como **sector de servicios**, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas. Comprende todas las actividades económicas cuyo propósito es proporcionar servicios que satisfacen las necesidades y demandas de la población. Este sector se caracteriza por la producción de bienes inmateriales, lo que incluye una amplia gama de servicios esenciales para el bienestar de la sociedad. Entre las actividades incluidas en el sector terciario se encuentran las financieras,

turismo, hostelería, transporte, sanidad, educación y administración pública. Estas actividades están estrechamente relacionadas ya que, en conjunto, contribuyen al aumento del bienestar de los individuos al ofrecer servicios que no se traducen en la obtención de bienes materiales, pero son de vital importancia para la economía y la calidad de vida de las personas.

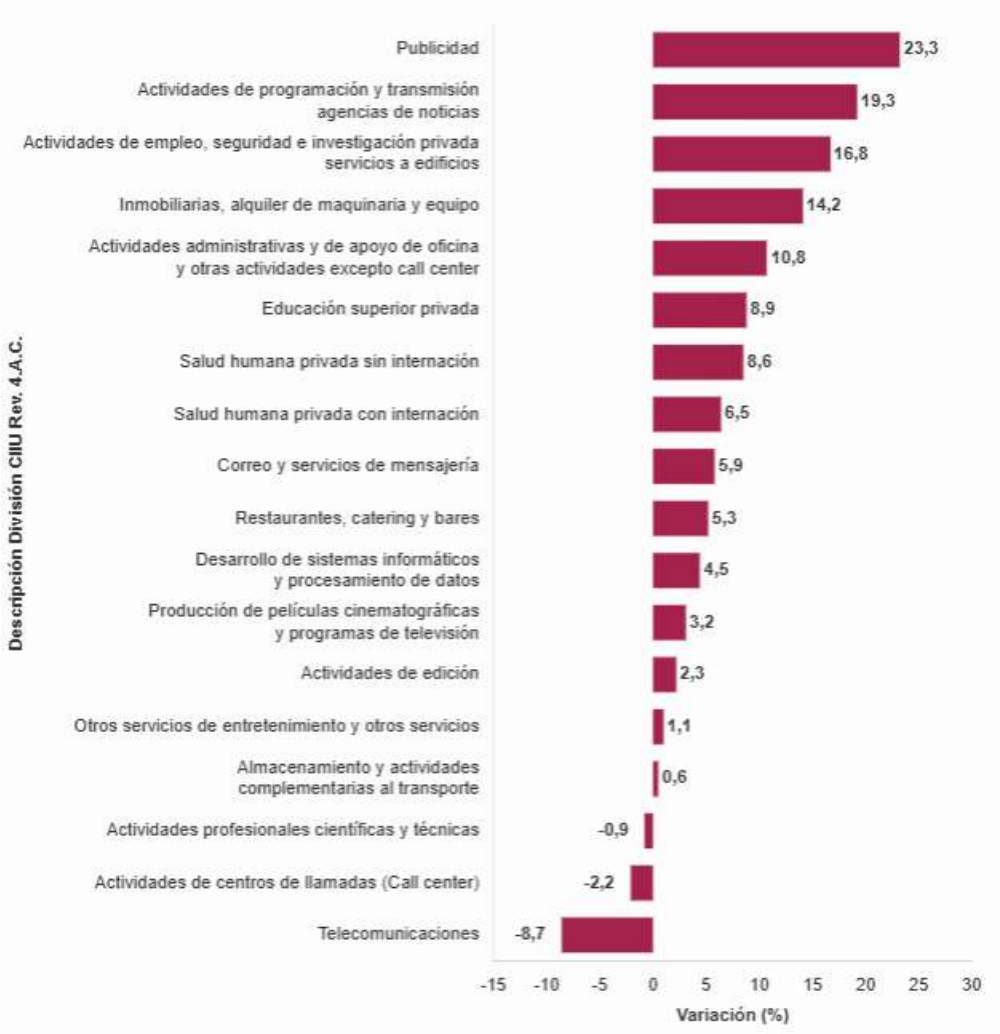
Este sector, es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

El servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, siempre que hagan parte de un grupo determinable.

La prestación de estos servicios se ejecuta luego de que las partes interesadas, la empresa de transporte habilitada y la persona natural o jurídica contratante que requiera el servicio, suscriban un contrato que debe contener como mínimo las condiciones de la prestación del servicio, las obligaciones y deberes de ambas partes.

Encuesta Mensual de Servicios:

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.



Fuente: DANE –EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

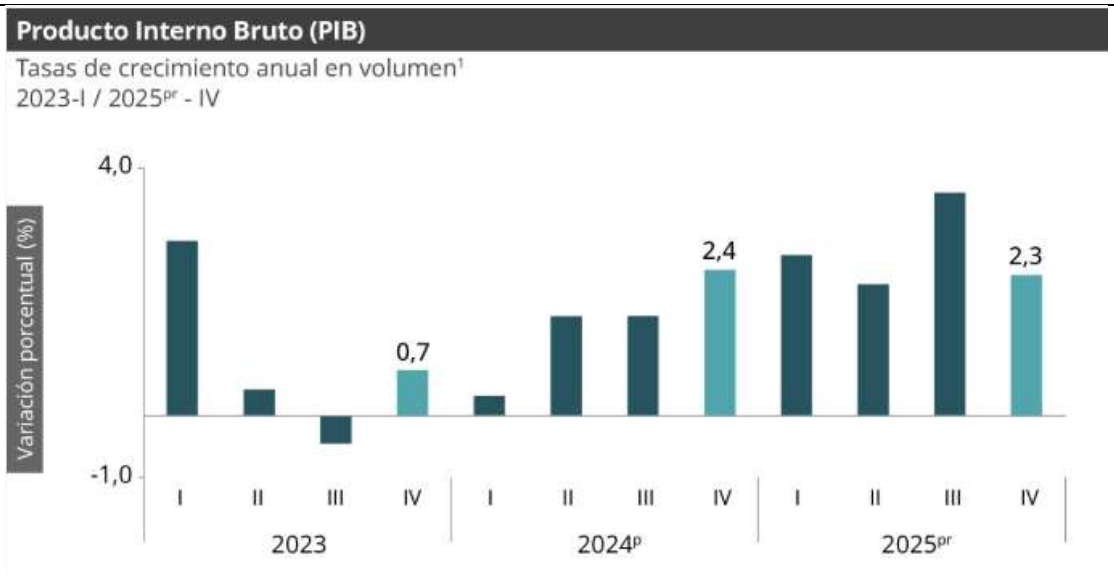
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,3	-0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	-0,6
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,3	2,9	-1,2	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,9	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-3,0	-5,9	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	5,3	-1,0	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,8	-1,9	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,3	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	-0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,3	-0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,8	-3,4

Fuente: DANE –EMS.

Producto Interno Bruto (PIB):

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como “El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior”. Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

De acuerdo con el último informe técnico publicado por el DANE, el 16 de enero de 2026 El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Fuente: DANE –PIB.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.Se presenta a continuación el detalle del Valor Agregado por actividad económica y las tasas de crecimiento en volumen, correspondiente al tercer trimestre 2025pr

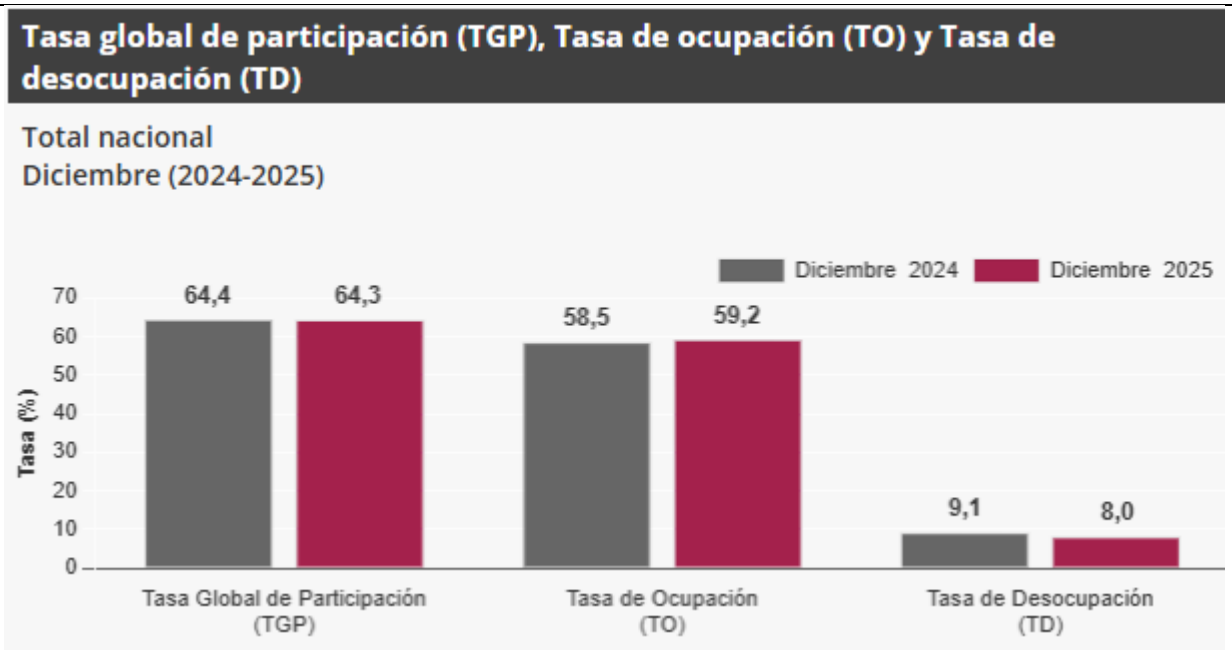
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE –PIB.

Nota: La industria del Comercio al por Mayor y al por Menor se compone, además del Transporte y Almacenamiento, de la Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas y el Alojamiento y Servicios de Comida. Cada uno de estos mercados tiene dinámicas diferentes y por lo tanto agregan valor de manera distinta al indicador general de la industria que componen.

Población ocupada según rama de actividad

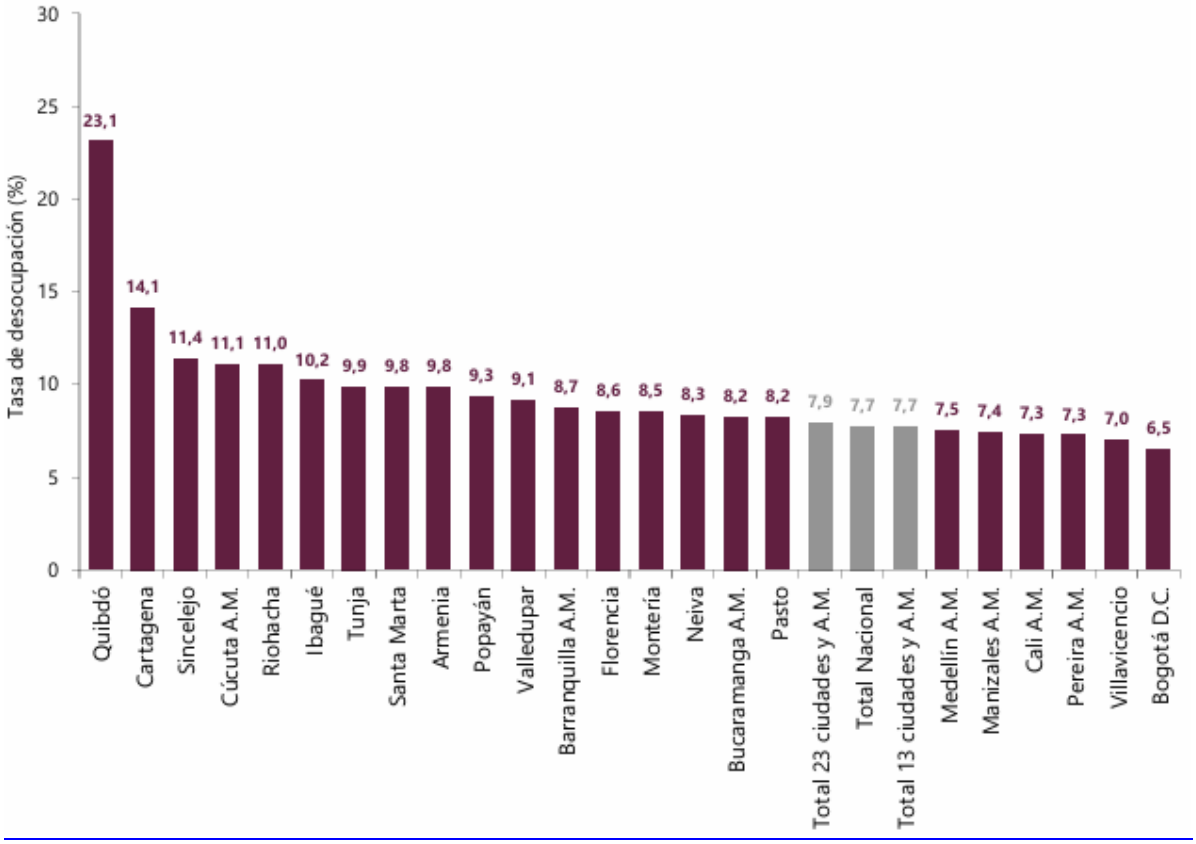
De acuerdo con la última publicación del Boletín técnico de la Gran Encuesta de hogares, Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH.

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Para el trimestre octubre - diciembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,1%), Cartagena (14,1%) y Sincelejo (11,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,3%), Villavicencio (7,0%) y Bogotá D.C. (6,5%).



Fuente: DANE, GEIH.

En el 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.827 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; e Industrias manufactureras con 0,6 puntos porcentuales cada una. Por su parte, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana contribuyó con 0,5 puntos porcentuales.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad / Total nacional / Enero - diciembre (2024 - 2025):

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2024	Enero - Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.036**	**23.827**	**100**	**791**	
Alojamiento y servicios de comida	1.691	1.834	7,7	143	0,6
Industrias manufactureras	2.467	2.609	11,0	142	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.771	2.883	12,1	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.708	1.820	7,6	112	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.283	3.386	14,2	103	0,4
Construcción	1.543	1.605	6,7	62	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.056	4.104	17,2	49	0,2
Actividades inmobiliarias	305	322	1,4	17	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.797	1.812	7,6	15	0,1
Actividades financieras y de seguros	422	436	1,8	15	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	602	617	2,6	15	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.984	1.992	8,4	8	0,0
Información y comunicaciones	406	406	1,7	0	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

Gremios, Federaciones y Asociaciones

En Colombia existen un conjunto de Entidades, Gremios, Federaciones y Asociaciones vinculadas al sector del transporte en Colombia, para el transporte de pasajeros:

- ✓ Entidades:
  - Ministerio de Transporte.
  - Superintendencia de Transporte.
  - Agencia Nacional de Seguridad Vial.
  - Agencia Nacional de Infraestructura.
  - Instituto Nacional de Vías - INVIAS.
  - Superintendencia de Puertos y Transporte.
  - Policía Nacional de Colombia.
  - Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte.
- ✓ Gremios federaciones y/o asociaciones:

MODALIDAD	GREMIO, FEDERACIÓN Y/O ASOCIACIÓN	
INTERMUNICIPAL	ASOTRANS	ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES
	ADITT	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL
	ACOLMI	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MINIBUSES
	ARAUCA S.A	EMPRESA ARAUCA S.A.
	UTRANS	UNIÓN DE TRANSPORTADORES

	UNIT	UNIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES DEL TRANSPORTE
URBANO	CONALTUR	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTADORES URBANOS
	ASOTUR	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES URBANOS
	ASOTRANS MEDELLIN	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DEL ABURRÁ
	APETRANS	ASOCIACIÓN NACIONAL DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO
	APROVESPA	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS
	FETRANSURCOL	FEDERACIÓN DE TRANSPORTADORES URBANOS DE COLOMBIA
	FEDECOTRANS	FEDERACIÓN DE TRANSPORTE PERIFÉRICO
		COMITÉ PRO-DEFENSA DEL TRANSPORTE URBANO
	FECOLTRAN	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRANSPORTE URBANO
ESPECIALES	FENALTRE	FEDERACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO
	FENALTRAES	FEDERACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTADORES DE SERVICIO ESPECIAL Y DE TURISMO
	ACOLTES	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DEL TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO
	ASONALTET	ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES ESPECIALES Y TURISMO
TAXIS	CONFENALTAX	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS URBANAS DE TAXIS DE TURISMO, COLECTIVO Y SIMILARES
	CONALTAXIS	CONSEJO NACIONAL DE TRANSPORTES EN TAXIS
	SINALTAX	SINDICATO NACIONAL DE TAXISTAS
	SINDINALCH	SINDICATO NACIONAL DE CHOFERES DE COLOMBIA
	CORPOTAXIS	CORPORACIÓN DE TAXIS DEL DISTRITO CAPITAL
	TAX INDIVIDUAL	TAX INDIVIDUAL S.A.
	ASEMTAXIS	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE TAXIS DEL ORIENTE
	COOTAX TUNJA LTDA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX TUNJA
	ASTAXDORADO	ASOCIACIÓN DE TAXISTAS DEL AEROPUERTO EL DORADO
	CODETAXIS	CODETAXIS
	CONALTAXIS	CONSEJO NACIONAL DE TRANSPORTES EN TAXIS
	SINALTAX	SINDICATO NACIONAL DE TAXISTAS
	SINDINALCH	SINDICATO NACIONAL DE CHOFERES DE COLOMBIA
ESCOLARES		ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES ESCOLARES EN VEHÍCULOS PARTICULARES
	ATEP	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESCOLARES EN VEHÍCULOS PARTICULARES
	TRANESPAR	TRANSPORTE EN VEHICULOS PARTICULARES
		CONSTANZA E. DE MONTAÑA/LUIS FERNANDO GARCÍA VARGAS
	COOOTRAESCOLAR	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES
PERIFERICO E INTERVEREDAL	FEDECOOTRANSP	FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE, PERIFÉRICO E INTERVEREDAL -BOGOTÁ-
MIXTO	ASOCAMPERCOL	ASOCIACIÓN DE CAMPEROS DE COLOMBIA
	ATRANSEC	
	FECOOTRANSCANAR	FEDERACIÓN DE EMPRESAS TRANSPORTAADORAS DEL NORTE DE NARIÑO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
GREMIOS	CONSEJO SUPERIOR DEL TRANSPORTE	

Estas asociaciones y gremios desempeñan un papel importante en la promoción de los intereses de sus miembros, así como en la mejora de las condiciones y la regulación del sector del transporte en Colombia.

1.2. Perspectiva económica:

Factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales:
Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las entidades estatales colombianas:

- *Presupuesto gubernamental:* El poder de compra de las entidades estatales está directamente relacionado con el presupuesto asignado por el gobierno. Un mayor presupuesto puede permitir la adquisición de mayor número de bienes y servicios.
- *Políticas y regulaciones:* Las políticas gubernamentales y las regulaciones, así como los requisitos de contratación pública, pueden influir en cómo y cuánto pueden gastar las entidades estatales en este tipo de bienes y servicios.
- *Estado de la economía:* El estado general de la economía colombiana, incluyendo factores como el crecimiento económico, la inflación y el desempleo, puede afectar la disponibilidad de fondos para la adquisición de este tipo de bienes y servicios.
- *Infraestructura de transporte:* La calidad y disponibilidad de la infraestructura de transporte, como carreteras, puertos y aeropuertos, pueden influir en la eficiencia y los costos asociados a cada uno de los bienes y servicios requeridos por las entidades, lo que a su vez puede afectar el poder de compra de estas.
- *Tecnología y eficiencia operativa:* La adopción de tecnologías modernas y prácticas de gestión eficientes puede permitir a las entidades estatales maximizar su poder de compra al optimizar los recursos y reducir los costos operativos.
- *Competencia y oferta de servicios:* La competencia puede influir en los precios y la disponibilidad de los bienes y servicios, lo que a su vez puede afectar el poder de compra de las entidades estatales al negociar contratos y adquirir bienes y servicios.
- Inflación y depreciación: La inflación y la depreciación de la moneda puede afectar el poder adquisitivo de las entidades estatales y otros compradores. Una inflación alta puede reducir el poder de compra, mientras que una devaluación de la moneda incrementa el precio de las materias primas, la maquinaria, los equipos, los bienes de capital y, en especial, el de los insumos agrícolas, lo cual posteriormente se traslada al precio final.

Inflación: Indicador económico, cuyo valor numérico refleja las variaciones que experimentan los precios en un período determinado de tiempo. En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

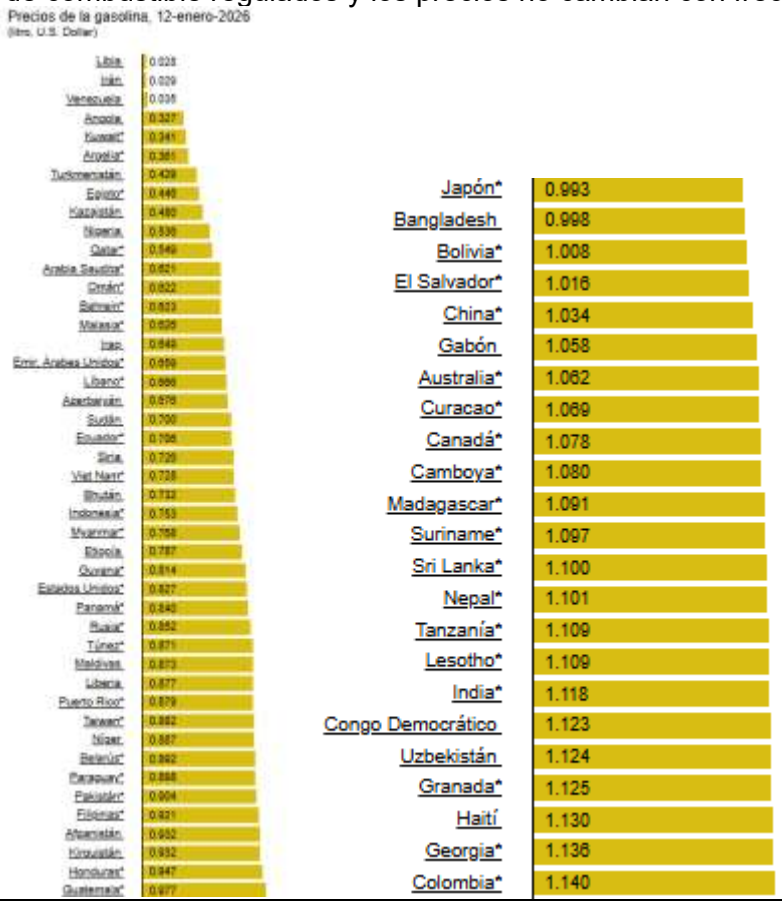
Fuente: DANE, IPC

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

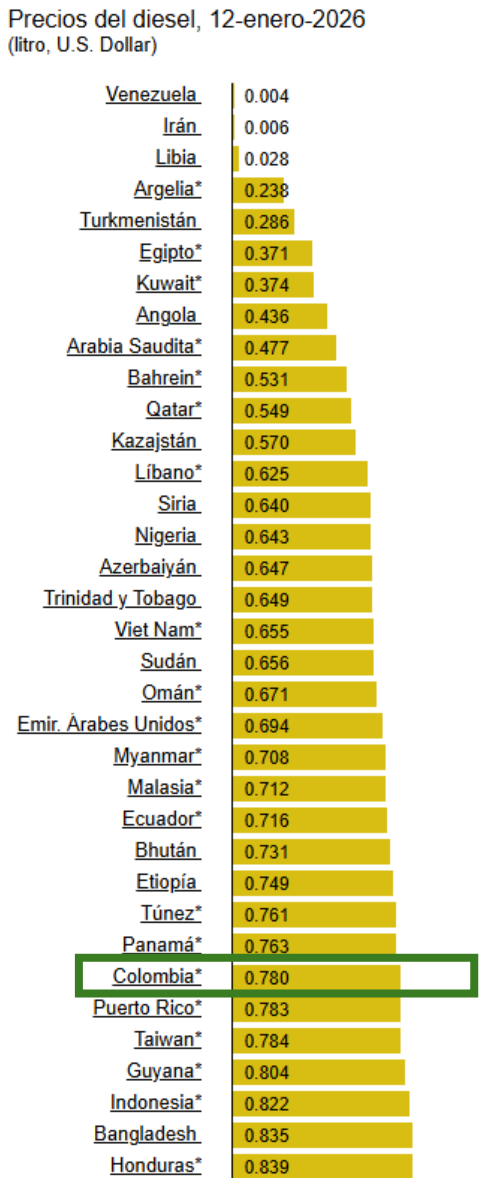
Fuente: DANE, IPC

Precio del combustible:

"**Precios de la gasolina, 12-enero-2026:** El precio medio de la gasolina en todo el mundo es de 1.28 (U.S. Dollar) por litro. Hay una diferencia sustancial en estos precios entre los diferentes países. Como regla general, los países más ricos tienen los precios más altos, mientras que los países más pobres y los países que producen y exportan petróleo tienen precios significativamente más bajos. Una excepción es los EE.UU, un país económicamente avanzado con los bajos precios de gasolina. Las diferencias de precios entre países se deben a los diferentes impuestos y subsidios para la gasolina. Todos los países tienen acceso a los mismos precios del petróleo en los mercados internacionales, pero se imponen diferentes impuestos. Como resultado, los precios de la gasolina son diferentes. En el gráfico, los precios de los países indicados con * se actualizan semanalmente. Los precios de los otros países se actualizan mensualmente porque estos países tienen mercados de combustible regulados y los precios no cambian con frecuencia."



"**Precios del diesel, 12-enero-2026**: El precio medio del diesel en todo el mundo es de 1.22 (U.S. Dollar) por litro. Hay una diferencia sustancial en estos precios entre los diferentes países. Como regla general, los países más ricos tienen los precios más altos, mientras que los países más pobres y los países que producen y exportan petróleo tienen precios significativamente más bajos. Una excepción es los EE.UU., un país económicamente avanzado con los bajos precios de gasolina. Las diferencias de precios entre países se deben a los diferentes impuestos y subsidios para el diesel. Todos los países tienen acceso a los mismos precios del petróleo en los mercados internacionales, pero se imponen diferentes impuestos. Como resultado, los precios de la gasolina son diferentes. En el gráfico, los precios de los países indicados con * se actualizan semanalmente. Los precios de los otros países se actualizan mensualmente porque estos países tienen mercados de combustible regulados y los precios no cambian con frecuencia."



En noviembre, la cotización del petróleo caía ligeramente encaminándose hacía una pérdida semanal de alrededor de un -3% debido a la intranquilidad del mercado por la caída de la demanda china y la perspectiva de menos recortes de los tipos de interés de la FED, lo que podría limitar la demanda de combustible por culpa de una moderación del crecimiento económico.[3]

[3] https://es.globalpetrolprices.com.

De manera particular, para Colombia, el 31 de enero de 2025, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, por medio de la Circular Nro. 233 de 2026, fijo los precios del combustible para las 13 principales ciudades del país, así:

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 1 de febrero de 2026	
	Gasolina MC ($/gal)	**ACPM ($/gal)**
Bogotá	15.991	11.276
Medellín	15.912	11.301
Cali	16.002	11.424
Barranquilla	15.626	10.951
Cartagena	15.583	10.916
Montería	15.833	11.166
Bucaramanga	15.748	11.025
Villavicencio	16.091	11.376
Pereira	15.939	11.363
Manizales	15.966	11.349
Ibagué	15.907	11.267
Pasto	13.747	10.338
Cúcuta	13.900	9.032
Promedio PVP precio **(13 ciudades principales)**	**15.557**	**10.983**

TRM El impacto de las Tasas de Cambio

Las tasas de cambio pueden afectar la competitividad de los bienes y servicios en el mercado internacional. Las fluctuaciones en las tasas de cambio pueden influir en los costos de importación de equipos y repuestos, así como en los ingresos generados por servicios de exportación.

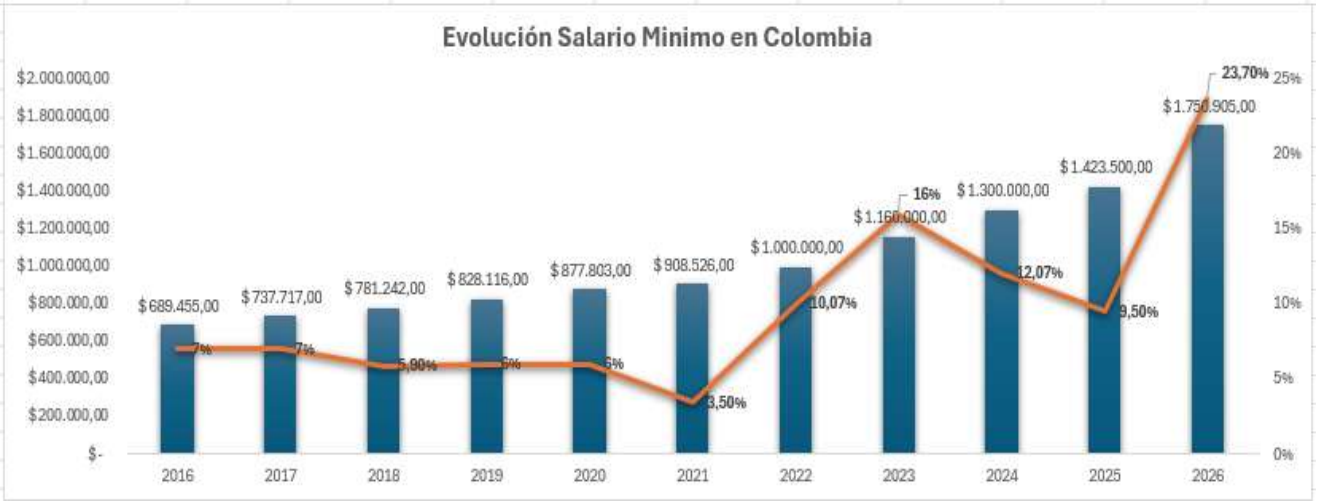
En los últimos dos años, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia ha experimentado fluctuaciones significativas y ha estado influenciada por factores económicos internos y externos, como la política monetaria del Banco de la República, la situación económica global y los precios del petróleo. En 2024, la TRM alcanzó un máximo de $4,504.55 pesos por dólar en marzo, mientras que, en 2025, el máximo fue de $4,441 pesos por dólar en enero. La tendencia actual sugiere que la TRM podría seguir fluctuando en torno a los $3,600 - $4,000 pesos por dólar en los próximos meses, dependiendo de la evolución de la economía colombiana y global.



Fuente: Elaboración propia, Subdirección Administrativa y Financiera Inder, con información extraída de Banco de la República de Colombia.

Salario Mínimo Legal Vigente en Colombia

Se trae a colación en el presente estudio el salario mínimo legal, pues este tiene un impacto significativo en el comercio al afectar tanto a los consumidores como a las empresas en términos de demanda, costos laborales, competitividad y distribución del ingreso.



Fuente: Elaboración propia, Subdirección Administrativa y Financiera Inder, con información extraída de https://salariominimocolombia.info/historico

De forma particular el incremento para el salario mínimo que regirá en 2026 estuvo sin acuerdos durante el mes diciembre, en medio de una negociación llena de tensiones en la mesa tripartita de concertación. Por esta razón el lunes 29 de diciembre, vísperas a la celebración de Fin de año, el presidente Gustavo Petro firmó el decreto que fijó la subida del salario mínimo en 23,78% cifra histórica que promete grandes impactos en la economía local.

Salario mínimo y los costos que implica para las empresas

Contratar un trabajador no se limita al salario recibido por el trabajador. Para las empresas, el costo real incluye una serie de pagos adicionales que muchas veces pasan desapercibidos para el empleado, entre esos rubros están los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación, además de las prestaciones sociales: prima, cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones. Es por esto por lo que cuando se gesta un incremento en el salario mínimo, todos estos valores también aumentan de forma automática. Para el caso el costo mensual aproximado de un empleado para una empleador o empresa corresponde a $2.975.000.

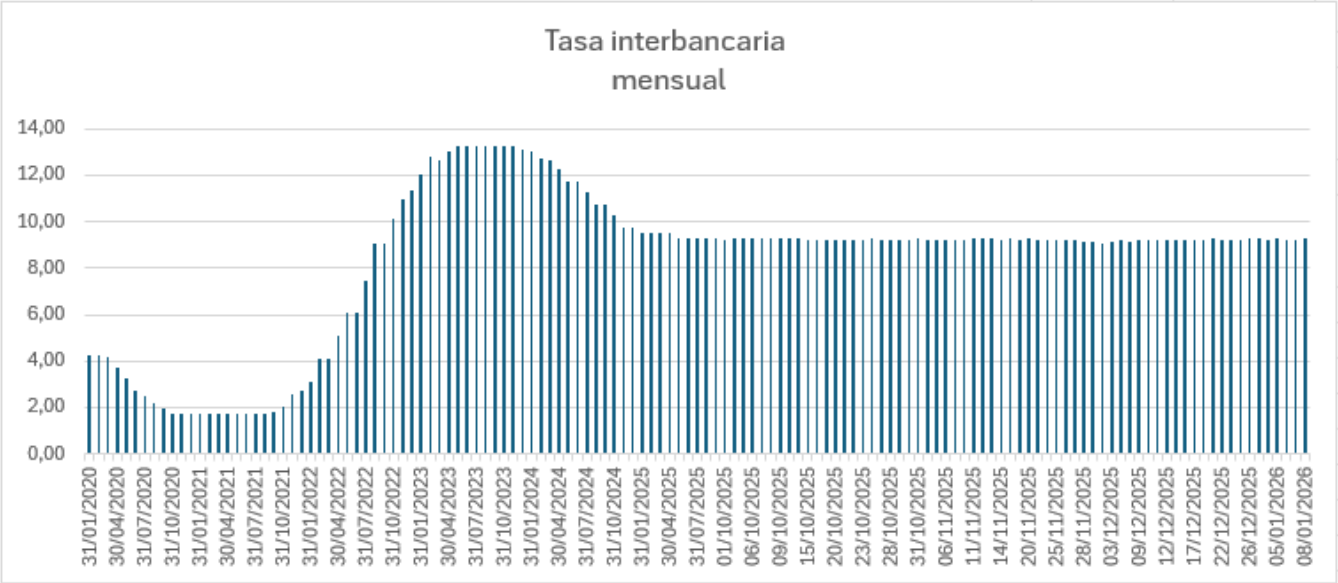
Tasa Interbancaria (TIB)

La tasa de interés interbancaria puede ser definida como el termómetro del mercado financiero. Este indicador, refleja el riesgo crediticio asociado con las contrapartes involucradas en las operaciones y las condiciones de liquidez en el mercado monetario local. La TIB es calculada por el Banco de la República y la fórmula utilizada para su cálculo corresponde al promedio ponderado por monto de estos préstamos interbancarios.

En los últimos 12 meses, la tasa de interés interbancaria en Colombia ha experimentado variaciones significativas. Según datos del Banco de la República, la tasa interbancaria se ubicó en 9,21% en octubre de 2025, lo que representa una disminución en comparación con los meses anteriores. En octubre de 2024, la tasa estaba en 9,248%, mientras que en julio de 2025 se mantuvo estable en 9,25%. A lo largo del año pasado, la tasa ha fluctuado entre 9,21% y 9,52%, reflejando las condiciones cambiantes del mercado monetario y la política monetaria del Banco Central.

La disminución de la tasa interbancaria en los últimos meses puede atribuirse a la política monetaria expansionista implementada por el Banco de la República para estimular la economía. Sin embargo, la tasa

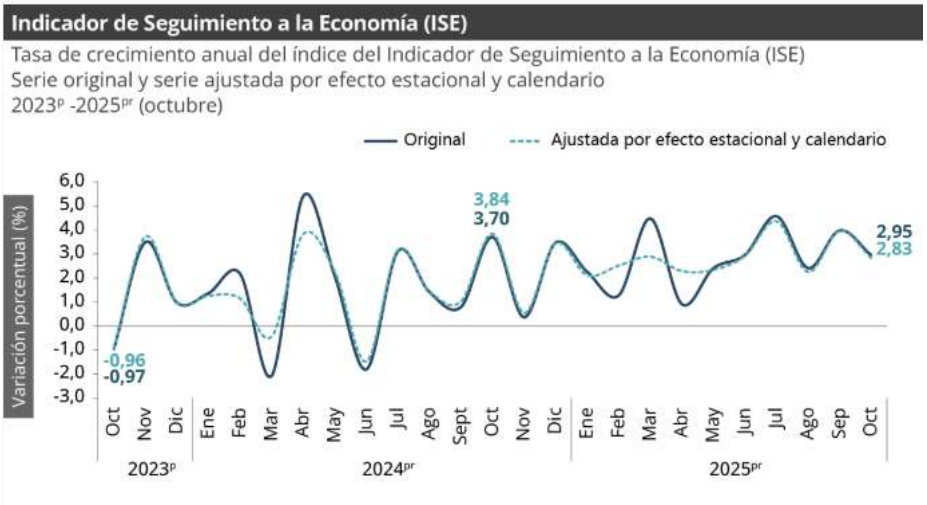
sigue siendo relativamente alta en comparación con el promedio histórico, lo que sugiere que el banco central sigue siendo cauteloso con la inflación y las condiciones económicas globales.



Fuente: Elaboración propia, Subdirección Administrativa y Financiera Inder, con información extraída de https://salariominimocolombia.info/historico

Indicador de seguimiento a la economía (ISE)

De acuerdo con el Boletín actualizado por el DANE, el 18 de diciembre de 2025, en el que se reportan datos con corte a octubre del año en curso, el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2.95% respecto al mes de octubre de 2024^{pr} (123,77).



Fuente: DANE - Indicador de Seguimiento a la economía (ISE)

Otros índices económicos representativos:

Factores como el crecimiento económico, el desempleo, los niveles de inversión pública y privada, y las políticas fiscales también pueden influir en el poder de compra y los patrones de gasto de las entidades estatales y otros compradores. Estos factores pueden interactuar de diversas formas y pueden cambiar con el tiempo, lo que hace que el poder de compra de las entidades estatales sea un tema dinámico y multifacético.

Perspectiva económica

Perspectiva Económica Internacional

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	**2.8**	**2.8**	**2.7**	**2.6**	**2.7**	**0.4**	**0.2**	**0.1**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.7**	**1.7**	**1.6**	**1.6**	**0.5**	**0.2**	**0.0**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.4**	**4.3**	**4.2**	**4.0**	**4.1**	**0.3**	**0.2**	**0.2**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

En cuanto a la economía colombiana, “las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas. Además, la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras”, asegura el Banco Mundial.

Para el caso específico de Colombia, el Banco Mundial proyecta que la economía se expandirá un 2,6 por ciento en este 2026 y otro 2,8 por ciento de cara al 2027, lo que significa un ajuste respecto a su proyección anterior de 2,7 y 2,9 por ciento, respectivamente. “Este crecimiento se apoyará de un consumo resiliente y de la recuperación gradual de la inversión privada.”

1.4. Perspectiva técnica:

El servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, siempre que hagan parte de un grupo determinable.
La prestación de estos servicios se ejecuta luego de que las partes interesadas, la empresa de transporte habilitada y la persona natural o jurídica contratante que requiera el servicio, suscriban un contrato que debe contener como mínimo las condiciones de la prestación del servicio, las obligaciones y deberes de ambas partes. Lo anterior de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Transporte y lo señalado en las leyes aplicables. Los contratos suscritos deben ser reportados a la Superintendencia de Puertos y Transporte y al Sistema de Información que para el efecto establezca el Ministerio de Transporte, con la información y en los términos que este determine.
El artículo 23 del Decreto 174 de 2001, señala que el extracto de contrato debe ser diligenciado por la empresa, el cual debe contener como mínimo los requisitos exigidos en los numerales 1 al 5 del citado

artículo, es obligación del conductor del automotor portarlo en papel membrete de la sociedad transportadora a la cual se encuentra vinculado, contrato que debe ser firmado por el representante legal de la misma. Naturalmente que para la expedición de dicho documento la empresa debe poseer dentro de sus archivos el contrato verdadero suscrito entre la sociedad transportadora y el representante del grupo específico de estudiantes, asalariados, turistas, particulares o de usuarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6º del Decreto 174 de 2001, este contrato tendrá que ser escrito, es decir, que es solemne.

1.5. Perspectiva legal:

En virtud de la naturaleza jurídica de la Entidad, es deber dar aplicación a las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública para la adquisición de bienes, obras y servicios. A través de la Contratación Pública, se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos que les permitan lograr la selección objetiva de los contratistas.

Es por ello, que el propio Estado ha expedido pluralidad de normas buscando dotar a las Entidades con herramientas que permitan una selección idónea, así:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.”
- Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”
- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.”
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”

Por otro lado, el marco normativo correspondiente a la prestación del Servicio de Transporte Especial de Pasajeros incorpora entre otros las Leyes, Decretos, Resoluciones y Circulares que se enuncian a continuación:

- Código de Comercio, Artículo 981: La Prestación del servicio de transporte deviene de la naturaleza del contrato de transporte previsto en el artículo 981 del Código de Comercio, que establece: “El transporte es un contrato por medio del cual una de las partes se obliga para con la otra, a cambio de un precio, a conducir de un lugar a otro, por determinado medio y en el plazo fijado, personas o cosas y a entregar éstas al destinatario. El contrato de transporte se perfecciona por el solo acuerdo de las partes y se prueba conforme a las reglas legales”.
- Artículo 3, Ley 105 de 1993 “Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.”.
- Decreto 170 de 2001 “Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo Metropolitano, Distrital y Municipal de Pasajeros”.
- Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 3366 de 2003 "Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos".
- Resolución 1069 de 2015.
- Decreto 1079 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”
- Decreto 431 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones”.

- Decreto 1305 de 2017 “Por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.6.15.4 del Decreto 1079 de 2015”.
- Decreto 746 de 2020 “Por el cual se sustituye el Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"
- Ley 2033 de 2020 “Por medio de la cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso”
- Ley 1964 de 2019 “Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones”
- Plan Estratégico Nacional 2020-2050: El PEN 2020-2050 es un documento indicativo de prospectiva energética y presenta los caminos que se podrían emprender para alcanzar la transformación energética que habilite el desarrollo sostenible de Colombia y cuáles son las implicaciones de cada camino, en términos de abastecimiento energético, aporte al cambio climático, riesgos tecnológicos y costos para el sector.

Estas fuentes normativas establecen el marco legal y regulatorio que rige la actividad del transporte terrestre de pasajeros en Colombia. El proceso de contratación debe cumplir con los principios y procedimientos establecidos en estas normas, asegurando así la legalidad y transparencia de las transacciones relacionadas con estos servicios.

Acuerdo Marco de precios:

Considerando como fecha de corte el 15 de enero de 2026, se concluye que, aunque se cuenta con el Acuerdo Marco denominado “**Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II**”, este no cumple con el lleno de los requisitos técnicos requeridos por la Entidad para el cumplimiento del objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS Y TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN”.** Es importante mencionar que este acuerdo contaba con fecha máxima para colocar órdenes de compra el 2 de octubre de 2025 y vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra el 03 de abril de 2026.



Fuente:
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/acuerdo-marco-transporte-terrestre-especial

Bolsa Mercantil:

Al no existir Acuerdo Marco de Precios aplicable para la necesidad que se pretende satisfacer por parte de la Entidad, la legislación regulatoria de la contratación pública en Colombia, particularmente, el ya mencionado Decreto 310 de 2021, prevé que “cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del proceso de selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías”.

Desde el componente financiero se procedió con el análisis prescrito por la legislación antes citada, revisando la viabilidad de acudir a la Bolsa de Productos para este proceso de contratación en particular. Para dicho fin, se consultó a través de correo electrónico remitido el 09 de septiembre de 2025, al señor Elvis Geovany Linares Pineda, ejecutivo de cuenta, de la Dirección Comercial de la Bolsa Mercantil de Colombia, la consulta que se observa en la siguiente imagen:

Rafael Santos Pastrana Mestra

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Elvis Geovany Linares Pineda <elvis.linares@bolsamercantil.com.co>

Vie 09/01/2026 16:17

CC: Santiago Quintero Angulo; Soledad Mejia Tabares

COTIZACIÓN TRANSPORTE -PA...
21 KB

Cordial saludo,

Doctor Elvis,

Mi nombre es Rafael Santos Pastrana Mestra , servidor del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER, a la fecha hago parte del equipo estructurador del proceso de contratación para la *PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD EN LA VIGENCIA 2026*.

Acudo a usted, como BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, para solicitarles de la manera más amable su orientación con respuesta a cada una de las siguientes inquietudes:

- Adjunto archivo los ítems para el proceso bienes y/o servicios de características técnicas uniformes, con la finalidad de que por favor se valide si dichos servicios se encuentran inscritos en la bolsa mercantil.
- ¿Se cuenta con un precio de referencia o un historial de procesos con contratación similar que permita conocer el costo estimado de los ítems a contratar?
- ¿Qué costos asociados le representa al INDER realizar este tipo de contratación con La Bolsa Mercantil de Colombia?
- ¿Cuál es el tiempo estimado del proceso de contratación, desde que inicia con La Bolsa Mercantil de Colombia, hasta que inicia su ejecución?
- ¿Se tiene un formato definido para recibir cotizaciones, precios y demás especificaciones técnicas de los ítems requeridos por INDER?

Cordialmente, que muy atento a sus comentarios e inquietudes.

RV: PROCESO TRANSPORTE -ESPECIAL PASAJERO Y CARGA 2026

Resumir

De: Elvis Geovany Linares Pineda <elvis.linares@bolsamercantil.com.co>
Enviado: viernes, 9 de enero de 2026 17:01
Para: Rafael Santos Pastrana Mestra <rafael.pastrana@inder.gov.co>
Cc: Santiago Quintero Angulo <santiago.quintero@inder.gov.co>; Soledad Mejia Tabares <soledad.mejia@indermedellin.onmicrosoft.com>
Asunto: RE: PROCESO TRANSPORTE -ESPECIAL PASAJERO Y CARGA 2026

Rafael, buenas tardes.

Reciba un cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud presentada, a continuación, me permito dar respuesta a las consultas realizadas:

1. ***"¿Adjunto archivo los ítems para el proceso bienes y/o servicios de características técnicas uniformes, con la finalidad de que por favor se valide si dichos servicios se encuentran inscritos en la bolsa mercantil?".***

   Respuesta: Atentamente me permito informar que los servicios relacionados en el anexo, **"Servicio de Transporte de pasajeros y Servicio de Transporte de Carga"**, se encuentran inscrito en la Bolsa Mercantil de Colombia y Si es posible adquirirlo a través de nuestro escenario. Es importante resaltar que las características técnicas que requiere cada uno de los productos y/o servicios, son definidos por la entidad compradora, así como el precio y todas las demás condiciones propias de la negociación.

2. ***"¿Se cuenta con un precio de referencia o un historial de procesos con contratación similar que permita conocer el costo estimado de los ítems a contratar?".***

   Respuesta: El Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia, **no cotiza precios de productos o servicios** que las entidades estatales deseen adquirir. Somos un escenario de negociación a través del cual las entidades públicas pueden adquirir bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, utilizando la modalidad de selección abreviada bajo la causal de Bolsa de Productos; esto en el marco de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único 1082 de 2015 y nuestro Reglamento de Funcionamiento y Operación aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Los precios de los productos y/o servicios, que desean adquirir los fija la Entidad Estatal, en el formato FTN Ficha Técnica de Negociación de acuerdo con la información obtenida y contenida en los estudios totales previos a la negociación.

3. ***"¿Qué costos asociados le representa al INDER realizar este tipo de contratación con La Bolsa Mercantil de Colombia?"***

Respuesta: Los costos asociados a una negociación en el escenario de la Bolsa Mercantil lo componen 2 rubros como se puede apreciar en la imagen:



Es importante resaltar que el costo de la comisión de la Sociedad Comisionista de Bolsa está directamente relacionado con el presupuesto que dispone la Entidad para la adquisición.

Es importante resaltar que el costo de la comisión de la Sociedad Comisionista de Bolsa está directamente relacionado con el presupuesto que dispone la Entidad para la adquisición.

4. ***"¿Cuál es el tiempo estimado del proceso de contratación, desde que inicia con La Bolsa Mercantil de Colombia, hasta que inicia su ejecución?***

Respuesta: El tiempo estimado para el desarrollo de un proceso de adquisición a través del escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia se encuentra entre **21 y 22 días hábiles** aproximadamente, contados a partir de la estructuración de los 3 formatos de Bolsa en la etapa No.1 (Carta de Intención, Ficha Técnica de negociación y Ficha Técnica del Producto)



Todo lo relacionado con los tiempos de entrega de los productos o servicios los fija la Entidad Estatal, en el formato Ficha Técnica de Negociación de acuerdo con la información obtenida y contenida en los estudios totales previos a la negociación realizados por la Entidad.

5. ***"¿Se tiene un formato definido para recibir cotizaciones, precios y demás especificaciones técnicas de los ítems requeridos por INDER?***

Respuesta: En los mismos términos de la respuesta del numeral 1. El Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia, **no cotiza precios de productos o servicios** que las entidades estatales deseen adquirir. Somos un escenario de negociación a través del cual las entidades públicas pueden adquirir bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, utilizando la modalidad de selección abreviada bajo la causal de Bolsa de Productos; esto en el marco de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único 1082 de 2015 y nuestro Reglamento de Funcionamiento y Operación aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Los precios de los productos y/o servicios, que desean adquirir los fija la Entidad Estatal, en el formato FTN Ficha Técnica de Negociación de acuerdo con la información obtenida y contenida en los estudios totales previos a la negociación.

Sin otro particular, en los anteriores términos damos por absueltas sus consultas, no sin antes indicar que, cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,

Elvis Geovany Linares Pineda
Ejecutivo de Cuenta – Dirección Comercial MCP y FNB
Vicepresidencia Comercial
Tel: 57 (1) 629 2529 Ext. 738
Cel: 318 2899823
Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15
www.bolsamercantil.com.co
Bolsa Mercantil de Colombia Oficial

Considerando lo anterior, la Entidad procede con el análisis de viabilidad para adquirir el servicio requerido a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, de lo cual se concluye lo siguiente:

Viabilidad técnica: de acuerdo con lo expresado por la Bolsa Mercantil de Colombia, el bien servicio, "se encuentra inscrito en la Bolsa Mercantil de Colombia y si es posible adquirirlo a través de nuestro escenario. Es importante resaltar que las características técnicas que requiere cada uno de los productos y/ servicios, son definidos por la entidad compradora, así como el precio y todas las demás condiciones propias de la negociación."

Viabilidad jurídica: está dada a través de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 "Planeación de una adquisición en la bolsa de productos" del Decreto 1082 de 2015.

Viabilidad financiera: considerando la información suministrada por la Bolsa Mercantil de Colombia, "los costos asociados a una negociación en el escenario de la Bolsa Mercantil lo componen 2 rubros (…)" dichos rubros se denominan: primero: "Registro en Bolsa y compensación y liquidación"; segundo: Sociedad Comisionista de Bolsa. A su vez, desde la Bolsa Mercantil también se aclara que, "el costo de la comisión de la Sociedad Comisionista de Bolsa está directamente relacionado con el presupuesto que dispone la Entidad para la adquisición."[4]

De lo anterior, se deduce entonces que, los costos asociados a la adquisición de los BIENES requeridos por la Entidad a través de la Bolsa Mercantil implican además del valor del bien o servicio a contratar conforme los precios de mercado, los costos relacionados con el pago de la Sociedad Comisionista de Bolsa, lo que podría generar costos adicionales. Lo anterior, podría ir en contraposición del **principio de economía** de la contratación pública.

Los sobrecostos a los que se vería sometido el contrato analizado para la vigencia 2026, si se optará por la línea de BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA serían los siguientes:
Registro en bolsa: **0.30%.**
Servicio de compensación y liquidación: **0.21%.**

Comisión estimada Sociedad Comisionista de Bolsa (*): para este caso el representante de la bolsa no aporta valor, pero si suministra un histórico de comisiones compuesto por una muestra de 53 contratos con diversos bienes y servicios. Para efectos de estimar el valor de esta comisión se generó el promedio de la muestra relacionada obteniendo como resultado: **2.319%**. El valor total de las comisiones aquí listadas fue calculado sobre el valor estimado del contrato **$ 2.631.725.679.**

El resultado numérico del ejercicio es el siguiente:

COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN				
	%	Costo antes de IVA	IVA	Total
Valor estimado del proceso	100%	$ 2.631.725.679,00	$ -	$ 2.631.725.679,00
Registro en Bolsa	0,300%	$ 7.895.177,04	$ 1.500.083,64	$ 9.395.260,67
Servicio de compensación y liquidación	0,210%	$ 5.526.623,93	$ 1.050.058,55	$ 6.576.682,47
Comisión estimada Sociedad Comisionista de Bolsa (*)	2,319%	$ 61.029.718,50	$ 11.595.646,51	$ 72.625.365,01
COSTOS TOTALES GENERADOS POR TRANSACCIÓN EN BOLSA	2,829%	$ 74.451.519,46	$ 14.145.788,70	$ 88.597.308,16

De lo anterior, es posible inferir que el sobrecosto estimado de adoptar la línea de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA corresponde a **$88.597.308,16**, valor que incluye el IVA de la comisión y que corresponde al **3,367%** del total del presupuesto estimado para el proceso.

Teniendo presente que la Entidad se vería abocada a incurrir de forma indefectible en costos adicionales a los presupuestados exclusivamente para el objeto a contratar, se tiene que desde el componente financiero no se encuentra viable acudir a este actor para realizar la contratación del objeto analizado, siendo entonces procedente acudir a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA por SUBASTA INVERSA, en los términos

[4]

establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150, en concordancia con lo contenido en el Decreto 310 de 2021.

Selección abreviada por subasta inversa:

De conformidad con el objeto, la cuantía y la naturaleza del contrato que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades del INDER Medellín, el cual corresponde a un servicio, que, de acuerdo con las especificaciones técnicas, comprende características técnicas uniformes y de común utilización, es decir, que dicho servicio pueda ser adquirido en el mercado en condiciones homogéneas y estandarizadas, se aplicará lo establecido en el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

> "*a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
>
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos"*
>
> *En armonía con lo anterior, en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define "Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007"*

Aunado a lo anterior, las condiciones antes señaladas, se indica que la modalidad de selección que resulta aplicable es el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA de que trata el literal a), numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, por regla general, la selección de contratistas se hará mediante la modalidad de Licitación Pública, siempre que el objeto a contratar no se encuentre enmarcado dentro de las excepciones contenidas en los numerales 2, 3 y 4 de esa norma.

De conformidad con el presupuesto aprobado para el Instituto de Deportes y Recreación – INDER, para la vigencia 2025, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para la contratación que se pretende llevar a cabo, la modalidad de selección a la que se debería acudir es la de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

Ahora bien, según el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, es procedente acudir a la modalidad de selección abreviada – subasta inversa, para la adquisición de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización. Dicha norma define este tipo de bienes y servicios como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. A su vez, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.3.1, define este tipo de bienes de la siguiente manera: "Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

De conformidad con el Decreto 310 de 2021 y la CCE-Circular 004 -2021 de la Agencia Nacional para la Contratación pública – Colombia Compra Eficiente la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por las entidades estatales sometidas al estatuto general de contratación deberá realizarse mediante los mecanismos de agregación de demanda como es el caso de los acuerdos marco de precio. Que para la presente contratación no reúne los requisitos exigidos para la consecución completa de los artículos requeridos.

En consecuencia, el servicio de transporte que requiere la institución para el cumplimiento de su objeto misional, es ofrecido en el mercado, cuenta con las especificaciones técnicas requeridas, los patrones de desempeño y calidad iguales o similares, razón por la cual para su contratación se debe acudir a la modalidad de selección abreviada subasta inversa, de conformidad con lo prescrito en la subsección 2 selección abreviada disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes de del decreto 1082 de 2015.

2. Análisis de la demanda:

2.1. Adquisiciones previas del INDER:

El INDER Medellín desde hace varios años viene contratando LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROYECTOS DEL INDER MEDELLÍN.

Algunos de los contratos ejecutados en el Instituto con el mismo o semejante alcance son los siguientes:

CONTRATO	FECHA	OBJETO CONTRATO	CONTRATISTA	CC/NIT	VALOR FIN CONTRATO
6700002954	17/04/2018	6700002954-PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CAMIONETAS, BUSES, BUSETAS Y CARGA PARA EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER-LOTE 2 CARGA. ADIC.1 $140.683.911 (07-12-2018)	UT INGSER 2018	9011725845	758.755.767
6700002955	18/04/2018	6700002955-PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CAMIONETAS, BUSES, BUSETAS Y CARGA PARA EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER-LOTE 1 CARGA. ADIC 1. $127.807.232 (18-12-2018)	U.T INDER UNIDOS	9011722120	859.807.938
6700002957	23/04/2018	6700002957-PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CARRO INTERACTIVO Y LA LUDOTEKA MOVIL (LOTE 2)	VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A.	8110305484	170.038.811
6700002958	23/04/2018	6700002958-PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CARRO INTERACTIVO Y LA LUDOTEKA MOVIL (LOTE1)	RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S.	8110105251	162.000.000
6700002964	26/04/2018	6700002964-PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CAMIONETAS, BUSES, BUSETAS Y CARGA PARA EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER-LOTE 3 BUSES Y BUSETAS	UNION TEMPORAL PORTAL	9011746430	110.000.000
6700003740	19/11/2018	6700003740-PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE BUSES BUSETAS PARA EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION MEDELLIN INDER	TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S.	9005497830	290.425.775
SA-012-2024	16/08/2024	PROVEER LA LOGÍSTICA DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL INDER MEDELLÍN	Unión Temporal Galaxia Transenderos 2024	901.868.082	1.279.000.000
SA-001-2025	6/02/2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS (LOTE 1) Y TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA (LOTE 2) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN	UT INDER CARGA 2025 UNION TEMPORAL TYS INDER 2025	901.917.406-1 901.920.001-3	1.977.428.000 1.058.645.108
SA-024-2025	2/09/2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN	UNIÓN TEMPORAL INDER 2025 SST	901985504-5	1.047.536.700

Para la vigencia 2025 el Inder, por medio de la modalidad de subasta inversa suscribió el ultimo contrato de transporte de pasajeros así:

Contrato	Fecha	Objeto Contrato	Contratista	CC/NIT	Valor Fin Contrato
6700044572 de 2025	7/06/2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN	UNIÓN TEMPORAL INDER 2025 SST.	901985504-5	MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ML ($ 1.047.536.700), incluida la bolsa de peajes, todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

Se puede observar que la Entidad ha contratado servicios similares o idénticos en diversas ocasiones, de acuerdo con su objeto y funciones. En este caso particular, debido al objeto, la cuantía y la presencia de múltiples oferentes en el mercado, la modalidad contractual aplicable es la Subasta Inversa (mecanismo por el cual los interesados en ofrecer sus bienes y servicios realizan una puja dinámica, mediante la reducción sucesiva de sus precios durante un tiempo determinado) y es aplicable para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios:

Las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, por lo que se presenta a continuación una relación de procesos similares contratados por diferentes Entidades a lo largo del territorio nacional:

De acuerdo con los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), se evidencia que otras entidades del sector público han celebrado contratación para el servicio de transporte terrestre especial de pasajeros, adelantados mediante la modalidad de Subasta Inversa y Acuerdo Marco de Precios. A continuación, se relacionan algunos procesos publicados y adjudicados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025:

ENTIDAD Y VIGENCIA	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO O PROCESO	NO. PROCESO/ ORDEN DE COMPRA	ESTADO DEL PROCESO	CONTRATISTA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL (2024)	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES A NIVEL NACIONAL Y URBANO PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	SUBASTA INVERSA	$190.000.000	FGN-NC-IPSE-0001-2024	EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES	N/A
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN (2024)	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA Y ESPECIAL DE PASAJEROS BAJO LA MODALIDAD DE CAMPEROS Y CAMIONETAS.	SUBASTA INVERSA	$21.910.697.448	9015229	PUBLICADO	N/A
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (2024)	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EN BARRANQUILLA, SOLEDAD Y MALAMBO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE IMPUESTOS Y DE ADUANAS DE BARRANQUILLA, CON SEDE EN ZONA FRANCA Y AEROPUERTO VIAJEROS.	SUBASTA INVERSA	$800.000.000	SASI-87-001-2024	PUBLICADO	N/A
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (2024)	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO CON SERVICIO DE CONDUCCION, PAGO DE COMBUSTIBLE Y PEAJES	SUBASTA INVERSA	$996.750.000	SASI-2024-0001	PUBLICADO	N/A
MUNICIPIO DE ENVIGADO (2024)	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS CON CONDUCTOR PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	SUBASTA INVERSA	$2.200.669.582	ENV-11-30-0027-24	ADJUDICADO Y CELEBRADO	UT ENVIGADO TT 2024 (TRANSPORTES Y VIAJES TURISCAR SAS Y TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S)
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO (2023)	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	SUBASTA INVERSA	$3.842.037.217	SED-SA-SI-DBE-035-2023	ADJUDICADO Y CELEBRADO	UNION TEMPORAL VCT SED 2023 (VIACOLTUR SAS, CARS TURISMO SAS y TURISTRAN SAS)
IDRD - ENTIDAD OFICIAL (2023)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD	SUBASTA INVERSA	$1.347.600.000	IDRD-SG-SASI-0007-2023	ADJUDICADO Y CELEBRADO	UNION TEMPORAL IDRD 2023 (LIDERTUR S.A.S, INVERSIONES TRANSTURISMO SAS, ESPECIALES CONDOR ESCONDOR S.A. y VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S. - VINALTUR S.A.S)
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM (2023)	LOS PROVEEDORES SE OBLIGAN A PRESTAR A LAS ENTIDADES COMPRADORAS EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE ACUERDO CON LAS OFERTAS PRESENTADAS A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA CCE-285-AMP-2020 DE FEBRERO 8 DE 2021.	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	$1.135.554.705	112817	EMITIDA	UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO (2023)	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	$1.733.661.572	108285		UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (2023)	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF A NIVEL NACIONAL EN EL SEGMENTO EMPRESARIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-285-AMP-2020,	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	$11.125.744.464	94572	EMITIDA	UNION TEMPORAL ATV - UT ESPECIALES COLOMBIA
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO (2023)	SE REQUIERE REALIZAR LA ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS CCE-285-AMP-2020 PARA SATISFACER LA NECESIDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA PASAJEROS EN PROCURA DE CONTRIBUIR AL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD COMO DESTINO TURÍSTICO ATRACTIVO Y ATENDER LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y MISIONALES DE LA ENTIDAD	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	$3.822.589.988	94418	EMITIDA	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS
FONDO NACIONAL DEL AHORRO (2023)	TENIENDO EN CUENTA CUE LA ENTIDAD NO CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA NI OPERATIVA PARA REALIZAR ESTE TIPO DE SERVICIOS, SE HACE NECESARIO CONTAR CON LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA QUE SE ENCARGUE DE LA PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES TRASLADOS DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL FNA.	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	$3.513.833.390	93038	EMITIDA	UT ANDINO 2020
SECRETARIA DE EDUCACION (2023)	EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR TENDRÁ COMO DESTINO LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MATRÍCULA OFICIAL DEL DISTRITO CAPITAL, ESCENARIOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DEMÁS ESPACIOS QUE DETERMINE LA SED, UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL.	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	$3.439.282.431	92858	EMITIDA	UNION TEMPORAL ATV - UT ESPECIALES COLOMBIA
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS. (2025)	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA, DISPUESTOS PARA EL TRASLADO Y MOVILIZACIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, USUARIOS, COLABORADORES Y FUNCIONA	REGIMEN ESPECIAL	$135.005.816	CDOS-008-26	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS
CORMACARENA (2025)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA PROPORCIONAL, MEDIANTE VEHÍCULOS COMPLETAMENTE EQUIPADOS, DESTINADOS DE MANERA EXCLUSIVA AL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DESAR	LICITACIÓN PÚBLICA	$734.559.000	LP-007.2025 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	TL32 S.A.S.
MUNICIPIO DE SABANETA (2025)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA, CON APOYO LOGÍSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA. (	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	$493.366.000	SAB-03-013-25 (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	TRANSRUMBO GROUP S.A.S
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (2025)	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO ELECTORAL EN EL AÑO 2025 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	MÍNIMA CUANTÍA	$140.000.000	IMC-019-2025	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (2025)	CONTRATAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA PARA OPERAR EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. SAF-RF25-SERVICIO_PASAJEROS Y CARGA-01 (Presentación de	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	$4.140.000.000	SA-SI-013-2025 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	UT PRACOL-2025
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO (2025)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA A DEMANDA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITA	MÍNIMA CUANTÍA	$92.500.000	MC 42 DE 2025	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS SAS
CORMACARENA (2025)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS Y CARGA PROPORCIONAL EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE ESPECIAL, CON VEHÍCULOS AUTOMOTORES FULL EQUIPO, PARA SERVICIO EXCLUSIVO DE LA CORPORACI	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	$381.700.000	SAMC-007-2025 (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	TL32 S.A.S.
MUNICIPIO DE SABANETA (2025)	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA, CON APOYO LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA. (	LICITACIÓN PÚBLICA	$895.767.820	SAB-05-001-25 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	TRANSRUMBO GROUP S.A.S
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y CARGA, NECESARIO PARA EL	LICITACIÓN PÚBLICA	$1.061.000.000	LP-CVV-001-2025 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	UNIÓN TEMPORAL CORVIVIENDA 2025

Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS (2025)	DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y COLABORADORES, ASÍ COMO LA MOVILIZACIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS					

La consulta indica que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 varias Entidades del estado publicaron procesos relacionados con el transporte terrestre especial de pasajeros mediante las modalidades de Subasta Inversa, Mínima Cuantía y Acuerdo Marco de Precios.

Por otro lado, si bien son procesos con objetos similares y algunos con cuantías relativamente iguales a las del presente proceso, es necesario considerar las necesidades propias del Instituto, es por esto por lo que no es posible tomar como referencia los precios adjudicados en los contratos listados.

Gasto a nivel nacional durante la vigencia 2025:

A través de la herramienta MAE - Modelo de Abastecimiento Estratégico para el Análisis de la Demanda, se logró identificar la dinámica de contratación por parte de las diferentes entidades estatales en lo que refiere al transporte de pasajeros.

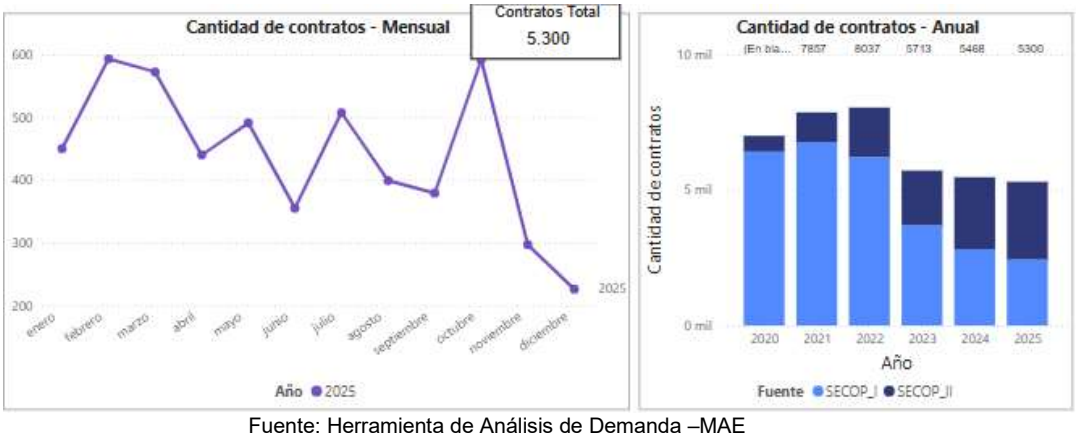
Vigencias: 01/01/2025 al 31/12/2025.
Códigos UNSPCS: El código señalado al inicio del documento.
Ubicación: Todo el territorio nacional.
Plataforma: SECOP I y SECOP II.
Modalidad: Competitiva.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se puede concluir que durante la vigencia 2025, las Entidades Estatales a nivel nacional han llevado a cabo contrataciones relacionadas con el objeto analizado por un valor aproximado de $1.568.208.827.056:



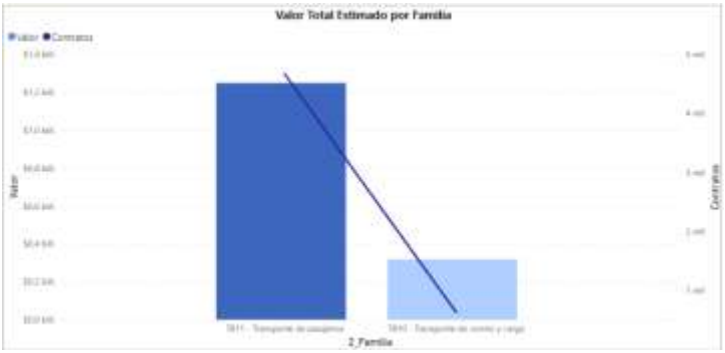
Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda –MAE

Adicional a lo anterior, si se consideran la cantidad de contratos celebrados, es posible observar que se han acreditado un total de 5.300 contratos.



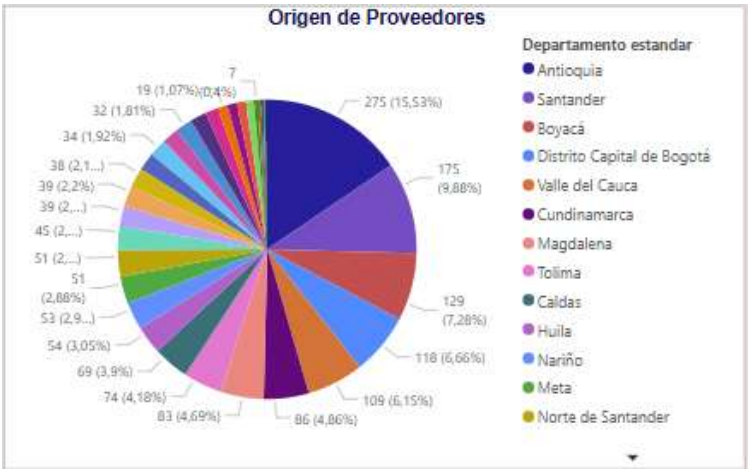
Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda –MAE

De igual forma, en la siguiente imagen es posible visualizar los códigos UNSPC y su participación en los contratos celebrados:



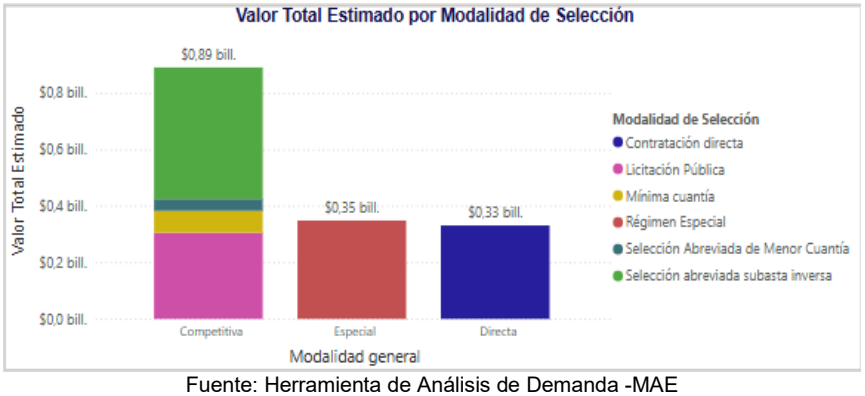
Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda –MAE

Dentro de la información arrojada por la herramienta de análisis de demanda, es posible observar la ubicación de los proveedores a nivel nacional que hacen parte del mercado relacionado con el código filtrado, evidenciando que los proveedores se encuentran a lo largo de todo el territorio nacional.



Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda –MAE

La modalidad más utilizada y en la cual se ha adjudicado el mayor presupuesto es la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa, seguida por la Licitación Pública, en tercer lugar, la Mínima Cuantía y en último lugar la Selección Abreviada de Menor Cuantía. Es importante considerar que la modalidad de contratación depende de la necesidad puntual de la Entidad y del presupuesto asignado para la vigencia.



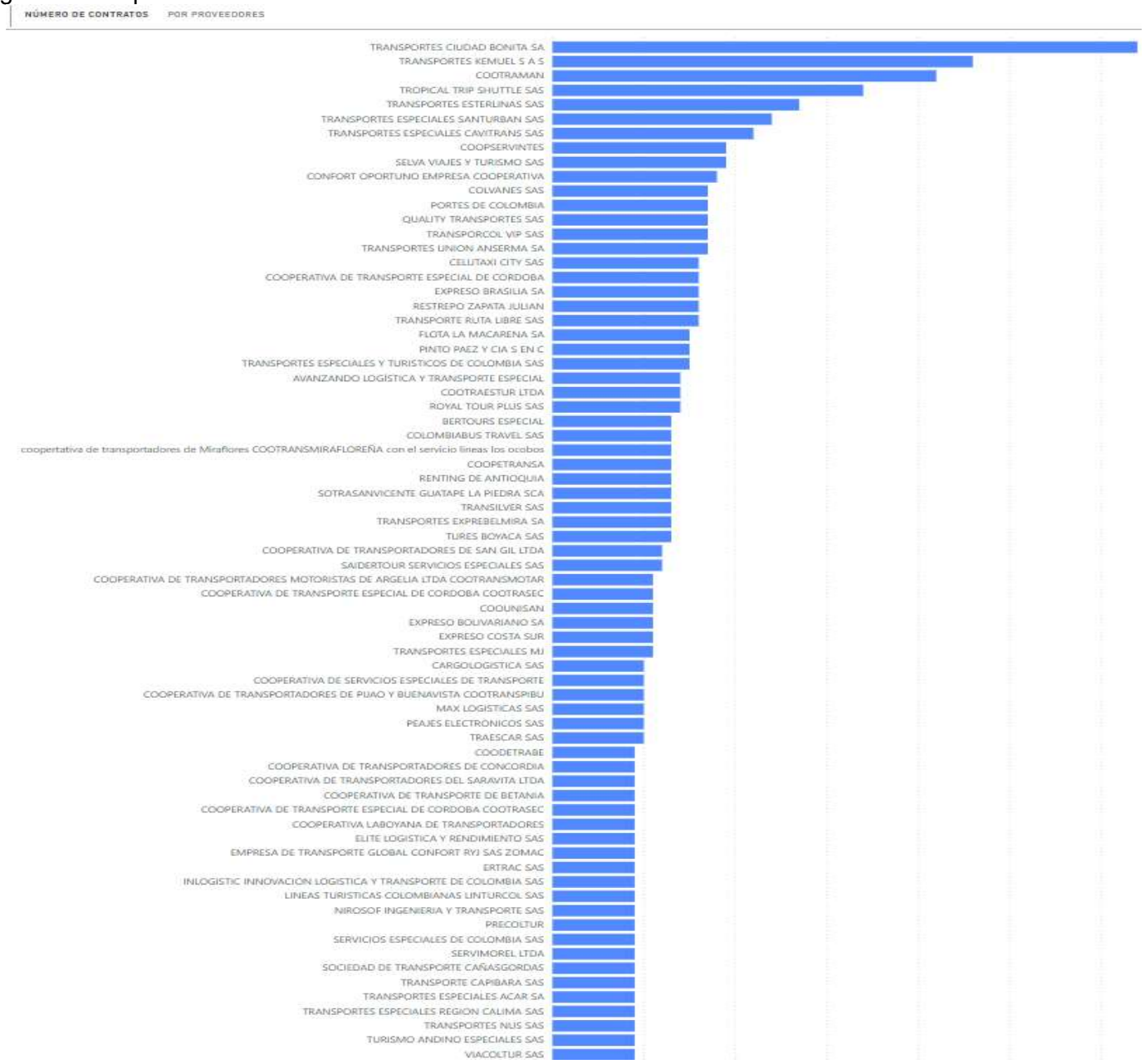
Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda -MAE

3. Análisis de la oferta:

3.1. ¿Quién vende?:

Identificación de proveedores en el mercado nacional:

La Entidad realizó búsqueda de procesos en el SECOP II, por medio de la herramienta MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) de Colombia Compra Eficiente, identificando como proveedores del servicio a las siguientes empresas:



Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda -MAE

Determinación de requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional

Para analizar y establecer los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional para el presente proceso, la Entidad tomó como base la siguiente información:

Los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional reportados en el RUP con corte al 31 de diciembre de 2024 (consulta realizada en el SECOP II y RUES) de 53 empresas que en los últimos meses se han presentado a procesos con objetos similares al que pretende satisfacer la Entidad. Los datos obtenidos son los siguientes:

TRANSPORTE					
MUESTREO INDICADORES FINANCIEROS CORTE 2024 / EXTRAIDO ENERO 2026 / FUENTE RUP					
No.	CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	2,81	0,5	28,37	0,19	0,09
2	5,6	0,48	1,86	0,3	0,15
3	4,8	0,15	INDETERMINADO	0,13	0,11
4	12,39	0,02	INDETERMINADO	0,1	0,1
5	15,3	0,11	103,15	0,65	0,58
6	5,27	0,16	266,88	0,41	0,34
7	4,11	0,47	14,51	0,2	0,1
8	42,17	0,05	57,54	0,2	0,19
9	14,29	0,69	11,37	0,06	0,02
10	2,07	0,30	2843,18	0,16	0,11
11	6,2	0,43	152,63	0,13	0,07
12	5,18	0,37	5,52	0,22	0,13
13	28,67	0,02	919,23	0,74	0,72
14	6,74	0,29	INDETERMINADO	0,03	0,02
15	7,06	0,31	8,6	0,1	0,6
16	1,28	0,68	4,55	0,45	0,14
17	1,38	0,53	11,73	0,22	0,1
18	5,38	0,19	5,73	0,18	0,15
19	15,99	0,06	49776,49	0,22	0,21
20	13,17	0,45	2,09	0,16	0,09
21	15,45	0,18	783,8	0,51	0,42
22	5,73	0,04	221,39	0,68	0,66
23	3,25	0,07	155,07	0,19	0,17
24	1,41	0,47	INDETERMINADO	-0,07	-0,03
25	1,54	0,58	7,81	0,17	0,07
26	1,02	0,62	6,98	0,17	0,06
27	2,16	0,29	8,6	0,1	0,07
28	14,07	0,03	35,49	0,65	0,62
29	0,92	0,62	0,2	0,01	0
30	2,79	0,18	INDETERMINADO	0,08	0,07
31	1,91	0,56	2,35	0,4	0,17
32	1,18	0,57	7,54	0,18	0,07
33	6,66	0,1	15,72	0,03	0,02
34	3,26	0,12	0	0,47	0,41
35	2,27	0,33	INDETERMINADO	0,02	0,01
36	31,28	0,03	INDETERMINADO	0,7	0,67
37	8,8	0,29	6,31	0,25	0,18
38	3,74	0,4	272,02	0,03	0,01
39	5,06	0,55	342,71	0,28	0,12
40	1,91	0,56	2,35	0,4	0,17
41	1,29	0,53	INDETERMINADO	0	0
42	6,43	0,27	322,85	0,16	0,11
43	10,4	0,44	54,93	0,32	0,18
44	6,27	0,35	11,86	0,16	0,1
45	2,87	0,17	INDETERMINADO	0	0
46	5,04	0,34	15,97	0,1	0,07
47	12	0,5	10,4	0,53	0,26
48	1,58	0,53	6,1	0,79	0,37
49	4,32	0,66	8,3	0,24	0,08
50	12,22	0,43	8,23	0,33	0,18
51	3,74	0,22	INDETERMINADO	0,13	0,1
52	87,94	0,01	INDETERMINADO	0,19	0,19
53	8,46	0,07	5,75	0,18	0,16

Se procede a continuación con el cálculo de estadísticas de tendencia central, dispersión y posición que permitirán generar conclusiones frente a los indicadores del proceso, así:

ANÁLISIS NÚMERICO					
PROMEDIO	8,996792453	0,332692308	1345,860952	0,249622642	0,184150943
MINIMO	**1,02**	0,01	**1,86**	**0,01**	**0,01**
MAXIMO	87,94	**0,69**	49776,49	0,79	0,72
MEDIANA	5,18	0,335	11,55	0,19	0,11
DESVIACIÓN	13,6	0,2	7669,5	0,2	0,2
MAX-DESV	74,3	0,48	42107,0	0,6	0,5

	CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	INDICE DE LIQUIDEZ	**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**	**COBERTURA DE INTERESES**	**RENTABILIDAD PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD ACTIVO**
INDICADOR FIJADO PARA EL PROCESO.	Mayor o igual (≥) a **1,02**	Menor o igual (≤) a **0,69**	Mayor o igual (≥) a **1,86**	Mayor o igual (≥) a **0,01**	Mayor o igual (≥) a **0,01**
	El indicador surge de aplicar el **VALOR MINIMO** arrojado por la muestra después de extraer un dato con valor menor que 1.	El indicador surge de aplicar el **VALOR MÁXIMO** arrojado por la muestra.	El indicador surge de aplicar el **VALOR MINIMO** arrojado por la muestra después de extraer dos datos con valor menor que 1.	El indicador surge de aplicar el **VALOR MINIMO** arrojado por la muestra después de extraer tres datos con valor igual a cero y negativos.	El indicador surge de aplicar el **VALOR MINIMO** arrojado por la muestra después de extraer cuatro datos con valores iguales a cero y negativos.
% CUMPLIMIENTO	EL **98%** DE LOS DATOS CUMPLE CON EL INDICADOR.	EL **100%** DE LOS DATOS CUMPLE CON EL INDICADOR.	EL **96%** DE LOS DATOS CUMPLE CON EL INDICADOR.	EL **94%** DE LOS DATOS CUMPLE CON EL INDICADOR.	EL **92%** DE LOS DATOS CUMPLE CON EL INDICADOR.

Los indicadores obtenidos del análisis y que se fijan como requisitos habilitantes para el proceso de selección analizado son los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICE DE LIQUIDEZ	**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**	**COBERTURA DE INTERESES**	**RENTABILIDAD PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD ACTIVO**
Mayor o igual (≥) a **1,02**	Menor o igual (≤) a **0,69**	Mayor o igual (≥) a **1,86**	Mayor o igual (≥) a **0,01**	Mayor o igual (≥) a **0,01**

3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?:

Cadena de suministro:

La cadena de suministro en el sector del transporte de pasajeros implica una serie de actividades interconectadas que van desde la adquisición de materiales y equipos hasta la entrega final del servicio. Aquí hay una descripción general de la cadena de suministro en este sector:

- *Abastecimiento de vehículos y equipos:* La cadena de suministro comienza con la adquisición de vehículos y equipos necesarios para el transporte de pasajeros. Esto incluye la compra de autobuses, vans, camionetas, trenes, camiones, aviones, barcos, así como cualquier equipo relacionado.
- *Planificación y programación de rutas:* Las empresas de transporte deben planificar y programar las rutas que seguirán sus vehículos para el transporte de pasajeros. Esto implica considerar factores como la distancia, el tiempo de viaje, zona urbana y rural y los puntos de entrega.
- *Transporte propiamente dicho:* Este es el núcleo de la cadena de suministro, donde los vehículos transportan pasajeros desde el punto de origen hasta el destino final. Durante este proceso, se deben tener en cuenta aspectos como la seguridad, la eficiencia en el consumo de combustible y el cumplimiento de los plazos de entrega.
- *Gestión de la información y seguimiento:* Es fundamental mantener un seguimiento de las operaciones de transporte en tiempo real. Esto implica el uso de tecnologías como sistemas de seguimiento por GPS, software de gestión de flotas y comunicaciones móviles para monitorear la ubicación y el estado de los vehículos, así como para proporcionar información actualizada a los clientes.
- *Servicio al cliente y gestión de reclamaciones:* Una vez que se completa el transporte, las empresas deben brindar un servicio al cliente eficaz, gestionando cualquier reclamación o problema que pueda

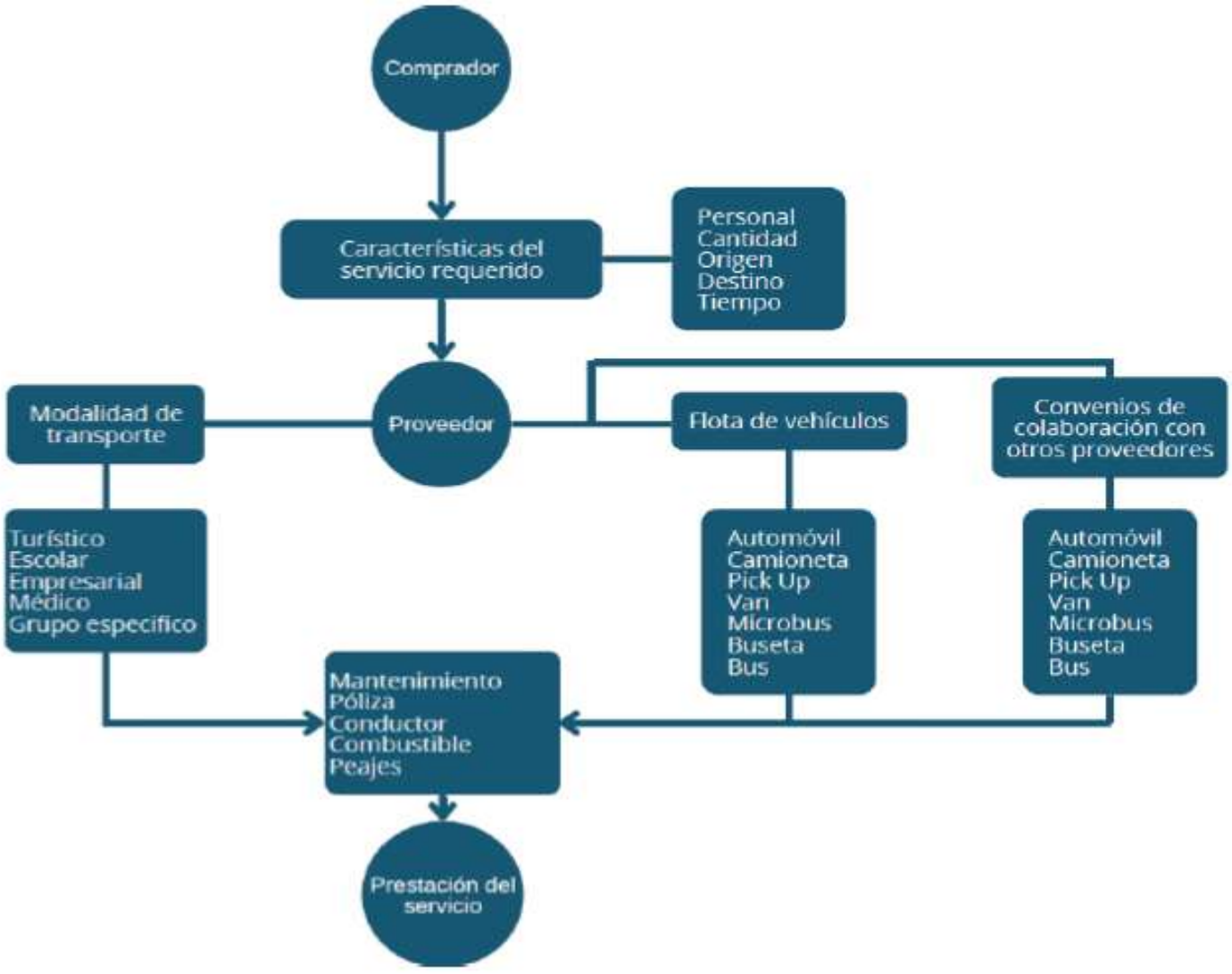
surgir durante el proceso. Esto puede incluir la atención al cliente, la resolución de problemas y la compensación por retrasos o daños.

- *Optimización y mejora continua:* La cadena de suministro en el sector del transporte requiere una constante optimización y mejora continua. Esto implica analizar regularmente el rendimiento de las operaciones, identificar áreas de mejora y tomar medidas para aumentar la eficiencia, reducir costos y mejorar la satisfacción del cliente.

En resumen, la cadena de suministro en el sector del transporte es un proceso complejo que involucra diversas actividades interrelacionadas, desde la adquisición de vehículos y equipos hasta la entrega final del servicio, con un enfoque constante en la eficiencia operativa y la satisfacción del cliente.

Las grandes ventajas del servicio de transporte de pasajeros terrestre, frente a otros medios, son su capacidad de brindar el servicio puerta a puerta, frecuencia, disponibilidad y velocidad. Sin embargo, tiene algunas desventajas como capacidad de los vehículos y las condiciones de seguridad de las vías.

En la siguiente ilustración se presenta la estructura general de la cadena de suministro de servicios de transporte terrestre de pasajeros.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

4. Estudio del mercado

Una vez realizado el sondeo de posibles empresas que pueden "PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS Y TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN y con el fin de conocer los precios del mercado, se solicitaron cotizaciones a varias empresas del sector, recibiendo para los efectos cotizaciones de las empresas listadas a continuación cuyo detalle puede ser verificado en el anexo ANALISIS DEL MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento.

TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS

COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4	COTIZACIÓN 5	COTIZACIÓN 6
TRANSPORTE ELITE SAS	TRANSPORTES NUEVO DESTINO SAS	TRANSPORTES RUTA 7SAS	TRANSPORTES SAMBUSES SAS	TRANSPORTES TRANSRUMBO SAS	LAS BUSETICAS SAS

TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA

COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4	COTIZACIÓN 5	COTIZACIÓN 6	COTIZACIÓN 7	COTIZACIÓN 8
TRANSPORTE ELITE SAS	FLOTALAMACARENA SAS	NUEVO DESTINO SAS	RUTA 7 SAS	TRANSPORTE S SAMBUSES SAS	TRANSPORTES SERFLETAR SAS	TRANSPORTES TRANSRUMBO SAS	LAS BUSETICAS SAS

Precios unitarios de referencia:

Para los efectos, las cotizaciones se analizaron utilizando formulas estadísticas diversas, como el MÍNIMO, MÁXIMO, PROMEDIO y DESVIACIÓN, esto con el objeto de establecer de manera razonable con la dinámica del mercado los precios de referencia. En el análisis también ha sido utilizado como dato comparativo el precio de adjudicación de la vigencia 2025.

El criterio utilizado en este caso para el establecimiento de los **PRECIOS UNITARIOS** de referencia es mixto **MÍNIMO, PROMEDIO; PROMEDIO – DESVIACIÓN,** se presenta en la siguiente tabla el resultado obtenido:

TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		ANÁLISIS NUMERICO					PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
ÍTEM	NOMBRE ITEM	MINIMO	MAXIMO	PROMEDIO	DESVIACIÓN	PROMEDIO - DESVIACIÓN	
1	CAMIONETA PICÓ (PICK UP)	15.600.000	32.000.000	19.649.673	6299223,261	13.350.449	15.600.000
2	CAMIONETA PICÓ (PICK UP)	15.800.000	38.600.000	24.937.218	7903255,17	17.033.963	15.800.000
3	BUS 36 A 40 PASAJEROS	1.250.000	3.958.000	2.507.578	1009604,488	1.497.974	1.250.000
4*	BUS 36 A 40 PASAJEROS	4.000.000	10.347.402	**6.664.306**	2251334,203	4.412.972	6.664.306
5	BUS 36 A 40 PASAJEROS	5.500.000	13.658.570	7.314.372	3509511,699	3.804.860	5.500.000

TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA

ANÁLISIS NUMERICO								PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
ÍTEM	NOMBRE ITEM	MINIMO	MAXIMO	MEDIANA	PROMEDIO	DESVIACIÓN	PROMEDIO - DESVIACIÓN	
1	CAMION ZONA URBANA 3 AUXILIARES X VIAJE	$960.000,00	$2.727.270,00	**$1.890.000,00**	$1.930.351,33	522244,7156	$1.408.106,62	$1.890.000,00
2	CAMIÓN ESTACAS DOBLE CABINA CON CONDUCTOR CERTIFICADO EN TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y PELIGROSAS	**$22.900.000,00**	$29.500.000,00	$26.734.000,00	$26.626.286,67	2582948,553	$24.043.338,11	$22.900.000,00

Nota: En consideración a los precios de referencia del proceso 2025, a la información arrojada por el mercado, se excluye para efectos del análisis la cotización presentada por la empresa RUTA 7 SAS, PARA EL ITEM "CAMIÓN ESTACAS DOBLE CABINA CON CONDUCTOR CERTIFICADO EN TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y PELIGROSAS" cuyo valor unitario corresponde a la suma SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($75.000.000), por presentar un valor extremo que puede generar distorsiones en el precio establecido como referente en el proceso.

Valor presupuesto estimado: De acuerdo con las necesidades reportadas, el presupuesto oficial disponible y valor estimado del contrato se determina de la siguiente manera, considerando la necesidad y el recurso disponible de cada una de las estrategias intervinientes:

TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS

			ESCENARIOS			DEPORTES			ACTIVIDAD FISICA		
ÍTEM	NOMBRE ITEM	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	Q	MES / VIAJES IDA Y REGRESO	Q*MES*PUR	Q	MES / VIAJES IDA Y REGRESO	Q*MES*PUR	Q	MES / VIAJES IDA Y REGRESO	Q*MES*PUR
1	CAMIONETA PICÓ (PICK UP)	15.600.000			-	1	7	109.200.000	1	5	78.000.000
2	CAMIONETA PICÓ (PICK UP)	15.800.000	3	9	426.600.000	1	6	94.800.000	1	4	63.200.000
3	BUS 36 A 40 PASAJEROS	1.250.000			-	1	68	85.000.000			-
4*	**BUS 36 A 40 PASAJEROS**	**6.664.306**			-	11	1	73.307.370			-
5	BUS 36 A 40 PASAJEROS	5.500.000			-			-	4	1	22.000.000
VALOR POR ESTRATEGIA			**426.600.000**			**362.307.370**			**163.200.000**		
PRESUPUESTO ESTIMADO			**$ 952.107.370**								

Lo anterior, permite concluir que el presupuesto estimado para el TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS corresponde a la suma de **$ 952.107.370.**

***NOTA IMPORTANTE:** *Para el caso del ítem: "4**. BUS 36 A 40 PASAJEROS. DEPARTAMENTAL. VIAJE IDA Y REGRESO. EL PUNTO DE RECOGIDA SERÁ LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INDER EN EL BARRIO EL VELÓDROMO DE LA COMUNA 11 DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, EL DESTINO SERÁ ALGUN DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA (CHIGORODÓ, APARTADÓ, CAREPA, TURBO)"**. En consideración a que este destino depende de la programación del evento el cual se encuentra a cargo de una Entidad externa, este podrá variar de acuerdo con las necesidades generadas por la programación del evento. En caso de que el evento se programe en un lugar diferente al establecido en este ítem, los valores de los nuevos destinos estarán determinados por el estudio del mercado realizado por la Entidad en la etapa precontractual (ver hoja "OTROS_T.PASAJEROS"), aclarando que al PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA definido para el proceso se le aplicará en la ejecución EL MISMO DESCUENTO GENERADO EN EL MARCO DE LA SUBASTA PARA EL ÍTEM en mención.

TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA

		ESCENARIOS			ACTIVIDAD FISICA		
ÍTEM	NOMBRE ITEM	Q	MES / VIAJES IDA Y REGRESO	Q*MES*PUR	Q	MES / VIAJES IDA Y REGRESO	Q*MES*PUR
1	CAMION ZONA URBANA 3 AUXILIARES X VIAJE				1	695	1.313.550.000
2	CAMIÓN ESTACAS DOBLE CABINA CON CONDUCTOR CERTIFICADO EN TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y PELIGROSAS	1	4	91.600.000			-
VALOR POR ESTRATEGIA		**91.600.000,00**			**1.313.550.000,00**		
PRESUPUESTO ESTIMADO		**$ 1.405.150.000,00**					

Lo anterior, permite concluir que el presupuesto estimado para el TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA corresponde a la suma de **$ 1.405.150.000,00**

Adicional a lo anterior, el proceso contará con una **BOLSA DE PEAJES** por valor de **$1.194.504,00** valor que no puede ser modificado y que será aplicable de forma exclusiva al concepto de peajes generados por los siguientes ítems:

- ✓ CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA CON PLATÓN – RURAL.
- ✓ CAMIÓN ESTACAS DOBLE CABINA CON CONDUCTOR CERTIFICADO EN TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y PELIGROSAS.

Del análisis realizado se concluye que el presupuesto estimado para el cumplimiento del objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS Y TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN", asciende a la suma **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($2.358.451.874,00) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR**.

TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS	$	952.107.370,00
TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA	$	1.405.150.000,00
BOLSA PEAJES	$	1.194.504,00
PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	**$**	**2.358.451.874,00**

Nota: ningún proponente podrá:

- Superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia por ítem arrojados por el estudio de mercado.
- Modificar el valor de la **BOLSA DE PEAJES.**

ORIGINAL FIRMADO

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

Ángela María Díaz Molina Economista Contratista Vo. Bo. Apoyo Financiero Dora Elena Palacio Ospina Vo. Bo. Financiera	Rafael Santos Pastrana Mestra Vo. Bo. Técnico	Juan David Montoya Heron Abogado Contratista Vo.Bo. Jurídica